

**Relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de combate  
de alto rendimiento en los casos de acoso sexual en Colombia.**

**GABRIEL GIOVANNY GARCÍA GARCÍA**

**Trabajo de grado para optar al título de  
Magíster en Bioética**

**Directora:**

**Laura María Gutiérrez Escobar**

**Doctora en Antropología**

**Pontificia Universidad Javeriana**

**Facultad de Filosofía**

**Instituto de Bioética**

**Maestría en Bioética**

**Bogotá D.C.**

**2022**

## **Agradecimientos**

Llegar hasta aquí sintiendo todas estas emociones que genera la culminación de este proceso académico es el momento oportuno para manifestar mi total gratitud, especialmente con Dios y con todos aquellos que han hecho parte de esta extraordinaria experiencia aportando de una y otra manera, más allá de todos los logros alcanzados en este, mi propósito de vida.

A mi esposa, Adriana y mis hijos Kenji y Antonella por su comprensión y amor absoluto, a mis padres, German y Betty a mis hermanos, sobrinos y familia en general por ese apoyo incondicional, siempre presentes en los buenos y en los mejores momentos como fuente de amor e inspiración.

A todos mis maestros de la Maestría en bioética, de la academia y de la vida por guiarme y potencializar mis habilidades y conocimientos, por confiar en mis posibilidades al marcar mi infancia con esta vocación y encaminar mi vida a esta nueva meta.

A Adriana Cruz, Laura Gutiérrez, Nathalie Eslava, Nicol Guzmán y Yamile Amaya en quienes pude encontrar la inspiración y el apoyo a través de su formación y experiencia transmitida con pasión y responsabilidad.

A todas las mujeres deportistas de combate con quienes he tenido la fortuna de trabajar y a todas aquellas que hicieron parte de esta investigación, gracias.

## Dedicatoria

Dedico este trabajado de grado a mi hijo Kenji Adrián un niño inteligente, fuerte, amoroso y valiente, la luz de mis ojos. A Antonella una niña amorosa, valiente, intrépida y feliz tu sonrisa se encarga de iluminarme la vida todas las mañanas, son ustedes por quienes me esfuerzo para ser el mejor ejemplo que puedan tener, para toda la eternidad. A mi esposa Adriana una mujer libre, segura, amorosa y líder quien me ha apoyado y aceptado pacientemente las horas de estudio y los esfuerzos en pro de un nivel académico y de conciencia más alto que nos permita elevar nuestro estándar y vivir de una manera extraordinaria en familia.

A todas las mujeres del mundo que se han sentido vulnerables ante el acoso sexual a quienes como sociedad debemos brindar las garantías emocionales, jurídicas e institucionales para que puedan denunciar libremente sin temor a sus agresores para que estas denuncias no queden en la impunidad siendo esta una forma de cortar los ciclos que permitan estas acciones.

A todos los entrenadores, fisioterapeutas, médicos, psicólogos, dirigentes, familiares de las deportistas y demás entes del deporte que hayan permitido y aceptado estas situaciones de acoso sexual, para que sean juzgados y se garanticen la no repetición y que podamos entre todos aportar a la construcción de un entorno más idóneo para nuestras mujeres deportistas.

Al profesor de educación física y el entrenador de combate que acosaron a tantas mujeres del medio deportivo que pese a sus delitos hoy están en libertad, para que logren eliminar todo aquello que pueda lastimar a las mujeres deportistas y puedan de alguna manera reparar todo el daño ocasionado.

## Tabla de contenido

Introducción .....	8
Contexto .....	8
Problema de investigación .....	12
Pregunta de investigación .....	13
Objetivos generales y específicos .....	13
Justificación.....	14
Estado del arte (Síntesis).....	15
Descripción de los capítulos.....	18
1    Capítulo: Contextualización .....	20
1.1    Vulnerabilidad.....	28
2    Capítulo: Análisis de la información recolectada.....	39
2.1    Caracterización sociodemográfica .....	40
2.2    Categoría situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas	
43	
2.3    Categoría comunicación verbal expresiones y comentarios .....	49
2.4    Categoría comunicación no verbal gestos o actos de naturaleza sexual .....	55
2.5    Categoría contacto físico.....	59
2.6    Contexto general del tema investigado .....	66
3    Capítulo: Conclusiones y recomendaciones .....	68

3.1	Proyecciones.....	72
3.2	Recomendaciones.....	73
3.3	Código de ética propuesto.....	81
3.4	Reflexiones desde una perspectiva bioética.....	84
4	Referencias bibliográficas.....	88
5	Anexos.....	98
5.1	Formato de Consentimiento Informado.....	98
5.2	Encuesta.....	100
5.3	Resultados de la encuesta.....	102

**Tabla de figuras**

Figura 1 .....	45
Figura 2 .....	46
Figura 3 .....	47
Figura 4 .....	48
Figura 5 .....	50
Figura 6 .....	51
Figura 7 .....	52
Figura 8 .....	53
Figura 9 .....	55
Figura 10 .....	57
Figura 11 .....	57
Figura 12 .....	58
Figura 13 .....	60
Figura 14 .....	61
Figura 15 .....	62
Figura 16 .....	62
Figura 17 .....	81
Figura 18 .....	82
Figura 19 .....	83

**Índice de tablas**

Tabla 1.....	34
Tabla 2.....	41
Tabla 3.....	67

## Introducción

### Contexto

Este proyecto nace de la experiencia de vida como deportista de rendimiento, entrenador, profesional en el área y dirigente en organizaciones deportivas. Si bien el deporte a menudo se considera un entorno seguro y saludable que contribuye al desarrollo positivo de los jóvenes, también es un ámbito en el que la violencia puede manifestarse de diversas formas, incluido el acoso sexual. La discusión se realiza desde el aporte de dos autores Martha Nussbaum y Pierre Bourdieu quienes han construido desde la filosofía una perspectiva de las relaciones de poder y el acoso.

Con relación a esta delimitación, por ejemplo, Martha Nussbaum (2017) argumenta que el orgullo y la codicia son vicios de dominación que están en la raíz del acoso y las agresiones sexuales. Esta filósofa señala que el orgullo de género narcisista convierte a las mujeres en objetos para usar, en lugar de seres humanos completos. Y que esta objetivación ha hecho que sea aceptable subyugar a las mujeres porque la codicia impide que los miembros ricos y poderosos de la sociedad rindan cuentas, lo que a menudo les facilita cometer delitos repetidamente con impunidad.

Nussbaum (2021) define como la agresión y el acoso sexual, son manifestaciones de abusos de poder, con mayor frecuencia de los hombres sobre las mujeres. El acoso sexual es un delito que se incluye en entornos de trabajo hostiles y un patrón de discriminación no deseada por género y que puede ser puramente verbal y discriminatoria. Por el contrario, agresión sexual significa cualquier acto sexual no consentido que incluye una amplia gama, desde tocamientos



hasta violaciones, y depende de cada estado. Esto es un delito y, por lo tanto, es perseguido a nivel estatal.

De hecho, la tesis central de Nussbaum (2021) es que los hombres que acumulan poder en la cúspide del poder judicial, las artes y los deportes; el orgullo perpetúa el abuso sexual sistémico, el narcisismo y la masculinidad tóxica. Y como el coraje de muchos ha provocado algunas reformas, pero la justicia sigue siendo esquivada, a veces distorsionada por el dinero, el poder o la inercia; a veces por un deseo colectivo de venganza.

De otro lado Bourdieu (2011) enfatiza que el género es una construcción que se diferencia según principios tanto antagónicos como complementarios, y opera como un orden simbólico altamente complejo, diferenciado y vital. En definitiva, Bourdieu insiste en que, a pesar de los procesos de cambio, la estructura de dominación subyace a las relaciones entre los hombres y las mujeres. La asimilación de discursos y prácticas de dominación es una constante transhistórica, pero no por ello deshistorizada o natural.

En relación con lo expuesto normalmente, los entrenadores tienden a sentirse o se infiere acerca de sus conocimientos superiores a los de los jugadores, pues en el desarrollo de habilidades atléticas y en cuestiones de mejora del rendimiento. Esto se basa en la educación, las habilidades deportivas y el nivel de rendimiento del profesional deportivo, donde estos aspectos juntos forman el poder experto del entrenador. Al igual que en el caso del poder, la masculinidad hegemónica representa una importante influencia, arraigada en el deporte como fabricante y distribuidor de valores masculinos tradicionales.

En cifras para el caso de Colombia el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ONU Mujeres (2019) informó que, en Colombia, “el 70% de las mujeres ha sufrido

alguna forma de violencia, menos de la mitad buscaba ayuda y sólo el 9% denunciaba, el 20% recibió amenazas, el 10 % padeció torturas y el 75% fue víctima de violencia sexual” (p.1).

Según cifras del Instituto Nacional de Salud (2020) “La tasa de notificación nacional de violencia es de 74,3 casos por cada 100.000 habitantes, 39,3 para violencia física, de 15,3 para violencia sexual, de 13,5 para negligencia y abandono y de 5,5 para violencia psicológica” (p.1), siendo el sexo femenino y el régimen subsidiado son los que presentan mayor porcentaje de casos en todos los tipos de violencia.

A nivel local la Secretaría de Salud de Bogotá (2020) reporta que existe una tendencia al incremento anual estadísticamente significativo de la tasa de violencia sexual en el Distrito Capital, con un cambio porcentual anual de 8,86 % entre los años. En el periodo 2012 a 2020 se notificaron 51.453 casos de violencia sexual, citando a Secretaría de Salud de Bogotá (2020);

En el año 2020 la tasa estimada para la ciudad es de 91,5 casos por cada 100.000 habitantes. En el año 2020 se notificaron 7.669 casos de violencia sexual, un 9,5% más que el año anterior. En el 83,7 % las víctimas fueron mujeres y el 16 % hombres mostrando una relación 4 a 1, es decir, por cada 4 mujeres agredidas, violentan un hombre. Respecto a los grupos de edad más afectados durante el año se tiene que: el 73,3 % son niños, niñas y adolescentes; seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 26 % y las personas mayores con el 0,7%. El 15,1 % de las presuntas víctimas manifiesta que convive con el agresor. Al revisar la relación de la víctima con ofensor sexual se encuentra que el 59,4 % se encuentra distribuido así: conocido 22,4%, desconocido 20 %, y otro familiar 17 % (p.1).

Al respecto según Secretaría de Salud de Bogotá (2020) “las zonas que registraron el 58,8 % de los casos de la ciudad fueron en su orden: Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Suba y Usme “(p.1).

Por lo expuesto este trabajo pretende construir una imagen del contexto de las relaciones de poder en los deportes de combate y como estas son un eje de vulnerabilidad que ha conducido al acoso sexual en el entorno deportivo experimentado, donde se ha notado que este intercambio social y cultural puede tener un desequilibrio de poder y control, conduciendo al potencial de abuso de poder (Channon y Matthews, 2015).

Para el desarrollo de este proyecto como método de investigación, a través del paradigma socio crítico, en donde se plantea la necesidad de promover una autonomía racional y liberadora de los seres humanos que promueve la participación masiva y la autorreflexión. Se define como enfoque del proyecto el mixto que representa la investigación que implica recopilar, analizar e interpretar datos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio o en una serie de estudios que investigan el mismo fenómeno subyacente.

Este es un proyecto de tipo transversal e interpretativo, como instrumentos de recolección de la información se diseñó una encuesta estructurada como método de investigación utilizado para recopilar datos de mujeres deportistas de combate para obtener información y puntos de vista sobre varios temas de interés concernientes a las relaciones de poder y el acoso sexual.

Particularmente en este proyecto la encuesta tiene como objetivo conocer la percepción de las relaciones de poder y acoso sexual entre el entrenador y la mujer deportista. La encuesta va dirigida a 34 mujeres practicantes de deportes de combate que de forma anónima y voluntaria participaron en el estudio. Está basada en el instrumento validado de la guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte de Echegaray y Miranda (2015), el cual presenta cuatro categorías de análisis; categoría situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas, categoría comunicación verbal expresiones y comentarios, categoría comunicación no verbal gestos o actos de naturaleza sexual y categoría contacto físico. Presenta una escala

Likert de fácil respuesta con cinco opciones; nunca (1), raramente (2), ocasionalmente (3), frecuentemente (4) o muy frecuentemente (5). Además, se construyó una información adicional sobre el contexto general del tema investigado.

Una vez recolectada la información, para realizar el análisis de esta, se aplicará el método de triangulación que implica la revisión cuidadosa de los datos recopilados a través de diferentes métodos para lograr una estimación más precisa y válida de los resultados cualitativos de un constructo en particular donde al usar múltiples conjuntos de datos, métodos, teorías o investigadores se aborda una pregunta de investigación, como una estrategia que puede ayudar a mejorar la validez y credibilidad de sus hallazgos.

### **Problema de investigación**

Las reiterativas revelaciones de conducta sexual inapropiada por parte de entrenadores deportivos han desafiado creencias arraigadas en el valor educativo del deporte, pero hay muy poco conocimiento sobre la dinámica del acoso sexual en el deporte, para mejorar la práctica del entrenamiento o la enseñanza deportiva. Investigaciones inductivas como las de Kirby et al., (2000) o la de Brackenridge, Fasting et al., (2010) y la Fernandez et al., (2022) establecieron un conjunto de factores de riesgo hipotéticos para el acoso sexual en el deporte que posteriormente se han visto reforzados por los resultados de la investigación de entes gubernamentales como se destacó por la revista Deporte de Inglaterra (2018) sobre atletas de élite. Sin embargo, el análisis de riesgo de acoso sexual en el deporte aún no se ha enmarcado dentro de una secuencia temporal o de desarrollo, ni se ha diferenciado lo suficiente entre los niveles deportivos de élite y recreativos, o entre el acoso iniciado por el entrenador y el iniciado por los compañeros.

El problema radica en el poder que ejerce una persona sobre otra, debido a la posición social que le permite apropiarse de algunas decisiones que afectan a los demás, esta premisa guía el interrogante propuesto para esta tesis de maestría.

### **Pregunta de investigación**

¿Cómo inciden las relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento en los casos de acoso sexual en Colombia?

### **Objetivos generales y específicos**

#### **Objetivo general**

Analizar como inciden las relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento en los casos de acoso sexual en Colombia, como problemática desde una perspectiva bioética.

#### **Objetivos específicos**

- Identificar y analizar las distintas expresiones de relaciones de poder y de acoso sexual entre entrenadores y deportistas mujeres en los deportes de combate.
- Analizar como estas distintas relaciones de poder pueden promover o facilitar el acoso sexual de entrenadores a deportistas de combate en Bogotá.
- Ofrecer insumos conceptuales, reflexiones y recomendaciones para la posible construcción de un código de ética que prevenga el acoso sexual en los deportes de combate de acuerdo con los resultados de este estudio.

## **Justificación**

El acoso sexual de jóvenes en el deporte es un campo de investigación relativamente nuevo y, lamentablemente, los estudios realizados hasta la fecha (Feddersen et al., en 2021, Saffari y Jafari en 2018, Rius y Flix en 2019 y Velasquez 2017) tienen limitaciones metodológicas que deben tenerse en cuenta por la connotación social, emocional y administrativa que encierra. Las definiciones de acoso sexual varían de un estudio a otro, según el país o incluso la provincia en la que se realizaron los estudios. Además, los protocolos utilizados para determinar la prevalencia y las características del abuso sexual en el deporte se presentan fundamentalmente en términos de frecuencia de ocurrencia, como estudios de caso y en ocasiones como narrativas muy particulares (Ada et al., 2021).

Por tanto, se dispone de información limitada sobre los posibles vínculos entre determinadas variables como el sexo, el nivel deportivo, el tipo de deporte, entre otros aspectos. Se necesita más investigación para comprender mejor los factores de riesgo del acoso sexual en el deporte, el acoso sexual de niños y la prevención. No obstante, es una realidad actual que el acoso sexual existe en el deporte y que merece más atención.

De otro lado, los estudios sobre medidas para prevenir y gestionar el acoso sexual dentro de las organizaciones deportivas sugieren que, a pesar de los esfuerzos desplegados para proteger a los atletas jóvenes, se necesitan importantes mejoras para brindarles a estos jóvenes una protección óptima contra el abuso sexual. De hecho, Feddersen et al., (2021) muestran, entre otras cosas, que las organizaciones deportivas carecen de los recursos y conocimientos necesarios para prevenir y actuar sobre el acoso sexual. Además, no siempre realizan un cribado adecuado a la hora de contratar personas para trabajar en el deporte y son pocos los que han implementado medidas de prevención del abuso sexual.

Por ende, como dan a conocer Gaedicke et al., (2021) las consecuencias del abuso sexual de jóvenes deportistas son similares a las que se observan generalmente entre las víctimas de abuso sexual en otros contextos. Son importantes y se dividen en dos categorías: consecuencias psicológicas, por ejemplo, vergüenza social, problemas para establecer lazos sociales, impactos en la familia y amigos, baja autoestima, consumo de alcohol y drogas y consecuencias físicas como, por ejemplo, trastornos de la alimentación y del sueño. Además, algunas de las consecuencias observadas entre los jóvenes deportistas tienen un impacto directo en su participación en el deporte, por ejemplo, estos jóvenes pueden decidir dejar su deporte o retomar otro, sufrir un descenso en el rendimiento, fracasar para asistir a sesiones de entrenamiento, o le resulta difícil concentrarse durante el entrenamiento.

### **Estado del arte (Síntesis)**

Al revisar las publicaciones indexadas a nivel internacional en el universo documental se identificó que la publicación de Burke (2021) plantea que el problema del acoso y el abuso sexual de los atletas olímpicos es una vergüenza internacional constante pues el principio fundamental del olimpismo es que la participación en el deporte es un derecho humano.

El objetivo del olimpismo es unir al mundo y crear una sociedad más pacífica a través del deporte, sin embargo, el acoso y el abuso sexual de los atletas viola la noción de juego limpio, la igualdad de trato y la dignidad humana de las mujeres atletas, inherente al olimpismo y al movimiento olímpico.

Por ende, el propósito del artículo de Burke (2021) es poner de relieve las debilidades del actual sistema de políticas del Movimiento Olímpico relacionadas con el acoso y el abuso sexual,

y hacer recomendaciones sobre cómo el Movimiento Olímpico puede reforzar la protección de estos atletas, basado en que después de que saliera a la luz el escándalo de Larry Nassar y USA Gymnastics en 2016, Estados Unidos promulgó una ley federal titulada “Ley de protección de las víctimas de abusos sexuales y de autorización del deporte seguro de 2017”. Que exige la notificación obligatoria inmediata al Centro para el Deporte Seguro de Estados Unidos de cualquier presunto abuso de un atleta.

El autor indica a modo de hallazgo que cada vez se aprueban más leyes para abordar el acoso y el abuso sexual en el deporte en los Estados Unidos; sin embargo, el Comité Olímpico Internacional (COI) según Burke (2021) que gobierna el Movimiento Olímpico, tiene aspectos por revisar en sus políticas de acoso y abuso sexual pues no son tan sólidas como deberían ser. Pues con respecto a la cantidad de atención que reciben los Juegos Olímpicos en todo el mundo esto da al COI una plataforma global para ser un líder en la adopción de una postura sobre las políticas de acoso y abuso sexual.

McMahon et al., (2020) investigan si una nadadora de élite australiana que fue rápidamente trasladada a un rol de entrenadora de natación después de competir en el deporte recicló las prácticas abusivas que experimentó como atleta. Utilizando un enfoque de investigación narrativa, esta investigación muestra cómo una entrenadora reconsideró prácticas que podrían clasificarse como abuso físico y psicológico también conocido como abuso emocional porque las había normalizado como atleta.

De hecho, McMahon et al., (2020) señalan que las implicaciones de la aceleración de una atleta hacia el rol de entrenadora de natación significaron que ella contribuyó a la perpetuación del abuso físico y psicológico en el deporte.



Algunos de los hallazgos de la investigación destacan que de las razones para acelerar el proceso incluyen la percepción de que los exatletas se ganarán rápidamente el respeto de los jugadores y que reciclarán ideologías de entrenamiento específicas arraigadas culturalmente.

En efecto el reciclaje o la perpetuación de ideologías arraigadas culturalmente es problemático dado que muchas formas de acoso y abuso se han normalizado en contextos deportivos. Dado que como manifiestan los autores la declaración de consenso del Comité Olímpico Internacional destacó que la educación de entrenadores es clave para prevenir el acoso y el abuso en el deporte, la disminución o acortamiento de la educación de los exatletas contrasta radicalmente con esta recomendación.

En el contexto nacional, Cano (2020) estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana publica, visibilizando que se ha observado que las mujeres son abusadas sexualmente en el deporte con más frecuencia que los hombres, ya que el paradigma del agresor masculino - víctima femenina ha influido en ciertas elecciones de ética en el contexto de formación del deportista. Además, las diferencias de género observadas pueden deberse a que los hombres no son muy propensos a denunciar este tipo de abuso.

A modo de conclusión Cano (2020) señala que los entornos en los que se produce el acoso sexual parecen ser más o menos los mismos tanto para hombres como para mujeres, pues el abuso sexual ocurre principalmente en lugares donde se realizan actividades deportivas, en el hogar del abusador, durante las sesiones de entrenamiento, en eventos sociales no relacionados con el deporte o durante las competencias fuera de casa.

A nivel local en Bogotá Castro y Jiménez (2018) como estudio de caso del Club Independiente Santafé visibilizan las desigualdades de género que atraviesan las mujeres

futbolistas de elite en la ciudad de Bogotá. Los autores señalan que los estudios actualmente disponibles sugieren que determinadas características como la falta de control institucional, el nivel de acompañamiento familiar, entre otros aspectos de los jóvenes deportistas, entrenadores y el entorno deportivo pueden incrementar la vulnerabilidad de los jóvenes en el deporte al acoso sexual.

Sin embargo, no hace falta decir que todos los deportistas jóvenes son vulnerables al acoso sexual y que la presencia de las características identificadas en estos estudios no conduce automáticamente a la victimización.

Por ende, es posible concluir que sobre las experiencias de los atletas jóvenes que se han abusado sexualmente ha demostrado que ciertas características o factores se repiten constantemente. Los factores se dividen en cinco categorías: factores relacionados con personas involucradas en deportes (particularmente entrenadores), factores relacionados con el joven en cuestión, factores relacionados con la relación entrenador-deportista, factores relacionados con la cultura del deporte y factores relacionados con las instituciones que supervisan y regulan el deporte como clubes o federaciones deportivos.

### **Descripción de los capítulos**

Para el fin de darle curso al interrogante de investigación este documento se construye en tres capítulos, en primer lugar, se revisa el contexto evolutivo de las relaciones de poder, como se da el caso entrenador atleta por la especificidad del entorno deportivo, desde la vulnerabilidad del atleta y como en el caso particular de los deportes de combate esto ha encausado un

fenómeno bioético de acoso sexual <sup>1</sup>y se presentan categorías y conceptos relacionados a la teoría de Martha Nussbaum y Bourdieu (2021, 2022). Las hegemonías masculinas en el deporte, las brechas de poder en la relación atleta femenina-hombre-entrenador basados, que se entiende por relaciones de poder, por vulnerabilidad, acoso sexual, cuando hay acoso sexual, cuando se puede identificar como violencia. Que son relaciones de poder, en el deporte como se entiende, y el caso particular de los deportes de combate y la situación de las atletas femeninas.

En el capítulo dos se realiza el análisis de la información recolectada mediante encuestas con deportistas mujeres con una postura desde la bioética que permite establecer principios que promuevan el llamado a la reflexión de este contexto. Finalmente, en el capítulo tres se presentan algunas conclusiones y recomendaciones para crear un código de ética para la atención y prevención del acoso sexual.

---

<sup>1</sup> Descrito como las numerosas acciones de acoso sexual se han identificado cada vez más como una cuestión de género, rol, poder, sociedad y demografía organizacional en el deporte, y que ha guiado el desarrollo de este proyecto de investigación.

## **1 Capítulo: Contextualización**

### **Relaciones de poder en los deportes de combate, de la vulnerabilidad y el acoso sexual**

Uno de los temas clave a lo largo de los códigos de conducta es la relación entre el profesional y el individuo, y un aspecto clave de esto es el poder, como la cantidad de control o influencia que una parte tiene sobre otra, como influir en la toma de decisiones.

Las relaciones de poder siempre han estado presentes en toda la sociedad donde se evidencia la capacidad de un individuo o grupo capaz de coaccionar, obligar, ordenar, dirigir o influir en la vida o las vidas de otros, en algunos casos es perjudicial para alguno de los miembros de la relación, pero, por otro lado, la sociedad no puede existir sin algún tipo de arreglo jerárquico ordenado, por ejemplo, padres e hijos, profesores y estudiantes, empleador y empleado, gobierno- ciudadanos y entrenador deportista.

De forma particular la relación entre entrenadores-atletas y el equilibrio de poder dentro de esa relación ha sido ampliamente discutida en el universo documental. Feddersen et al., (2021) consideran el proceso de entrenamiento como una relación de intercambio, en la que los entrenadores aportan conocimientos, experiencia y habilidades de cumplimiento, los deportistas tienen la voluntad de aprender y adquirir un alto nivel de esfuerzo, dándose una relación en la que un individuo es totalmente compatible con el otro.

Aquí como deportista, entrenador y dirigente se ha podido observar este comportamiento como una expresión socio cultural natural en las organizaciones en torno a los deportes de combate. Por ende, este capítulo pretende construir una imagen del contexto de las relaciones de

poder en los deportes de combate, las bases teóricas de la vulnerabilidad, que han conducido al acoso sexual en el entorno deportivo, el intercambio social y cultural, revisar el desequilibrio de poder y control y como esto puede conducir a potenciales situaciones de abuso de poder.

Al respecto Rius y Flix, (2019) señalaron que las relaciones son la base del entrenamiento y, aunque una relación es una calle de dos sentidos, es responsabilidad del entrenador buscar una relación real con sus atletas, pues los entrenadores tienen un lugar de respeto y autoridad, pero deben generar la posibilidad de ser lo suficientemente accesibles para que los atletas se abran y vean a su entrenador como un modelo a seguir o mentor.

El desafío durante los procesos de entrenamiento se basa en equilibrar la razón y la lógica junto con la empatía y la conciencia emocional, pues una relación sólida entre el entrenador y el atleta es importante no solo para el crecimiento del atleta como una persona positiva, ética y moral, sino también para el desempeño del equipo en su conjunto (Velasquez, 2017).

Con respecto a las relaciones entre entrenadores y atletas, un alto nivel de intensidad parecen ser un requisito previo para promover el éxito de los atletas jóvenes en el deporte, al mismo tiempo, relaciones tan cercanas conllevan riesgos de dependencia negativa, uso indebido de la confianza y comisión de abusos. Martins (2020) analiza la tensión entre la necesidad de mantener la distancia para prevenir el abuso (sexual) en el deporte, por un lado, y la necesidad de relaciones de apoyo, estrechas y basadas en la confianza entre entrenadores y atletas, por el otro.

En efecto Škerbić (2019) plantea que los aspectos importantes de la relación entrenador-atleta son las relaciones de poder y las diferencias de poder existentes, indicando que todas las interacciones sociales incluidas las relaciones entrenador y atleta están influidas por las diferencias de poder entre los individuos. Dicho poder puede percibirse como la capacidad de un

individuo para influir en otra u otras personas, la capacidad de conseguir que otros hagan lo que uno quiere que hagan y la capacidad de conseguir que otros hagan algo que de otro modo no harían.

Sin embargo, la distinción entre el poder para y el poder sobre es una línea muy fina, se puede decir que el poder para, representa una idea más positiva del poder en comparación con el poder sobre (Ada et al., 2021).

El poder para se refiere a las habilidades de una persona, donde también se requiere tener una oportunidad de utilizar estas habilidades, las fuentes típicas de este tipo de poder son el conocimiento, el intelecto, los recursos, entre otros. Por otro lado, el poder sobre se relaciona con la capacidad de dominar e imponer la propia voluntad a otros individuos o grupos, y suele asociarse con la fuerza y la amenaza.

Aquí la persona dominante tiene la capacidad de lograr lo que quiere que hagan los demás, y tiene el poder de utilizar la fuerza para hacer que las personas subordinadas cumplan con su voluntad. En otras palabras, el poder sobre puede reflejar la capacidad de llevar a cabo el poder sin tener en cuenta las necesidades y los deseos de otras personas. Por lo tanto, el riesgo de abuso de poder se convierte en un aspecto central en el caso del poder sobre.

En consecuencia, las relaciones de poder necesitan una regulación para evitar abusos y resultados no deseados, en el caso de la relación entrenador y atleta, Ada et al., (2021) y Jowett et al., (2004) sostienen que existe un conjunto de reglas no escritas que definen la regulación de relación, estas reglas no escritas están formadas por las expectativas de los individuos respecto a los comportamientos adecuados y, por tanto, definen repetidamente la relación en responsabilidad del funcionamiento de estas reglas.

En consecuencia, estas reglas pueden constituir la base de los resultados positivos que se derivan de la relación entre el entrenador y el deportista, como la clarificación de los comportamientos preferidos, la creación de estabilidad y previsibilidad, la mejora de la interacción y la contribución al logro de los objetivos mutuos. Por otro lado, esas reglas no escritas también pueden ser violadas o abusadas por el entrenador con pocas o ninguna consecuencia (Caro, 2019).

En la mayoría de los casos, los entrenadores suelen poseer mucho más poder que los deportistas debido a factores como la edad, el género, los conocimientos, el acceso a los recursos, la autoridad en la toma de decisiones y la capacidad de dar premios y castigos (Caro, 2019).

Así pues, los entrenadores ocupan una posición con grandes oportunidades de dominio y autoridad, mientras que los atletas tienen una influencia limitada en las reglas no escritas dentro de la relación. Esta distribución desequilibrada del poder supone un potencial dilema ético y tiene gran importancia en relación con el comportamiento autoritario, que contribuye a reforzar el desequilibrio de poder entre entrenadores y deportistas (Lora, 2020). Como indicaron Gaedicke et al., (2021); “El campo del deporte, que está esencialmente relacionado con el contacto físico y la cercanía, ofrece una serie de oportunidades en las que la cercanía física es posible y puede aprovecharse para abusar” (p.8).

Al respecto particularmente en la práctica del deporte la atención se centra en el cuerpo del competidor denominado biotipo, es el vehículo motor y a veces para lograr una mejor ejecución o postura se hace necesario el contacto físico, las adecuaciones posturales y el apoyo activo en la ejecución de algunas técnicas (Blanco et al., 2020).

Además cabe señalar que del proceso de reclutamiento para conformar una selección deportiva en un primer momento no precisamente tienen que ver con las capacidades y destrezas deportivas, sino que se considera a primera vista los perfiles del biotipo particularizados en cada modalidad deportiva y que se han construido bajo la experiencia del entrenador y que de hecho da cuenta de una apariencia física y estética adecuada para el deporte a realizar, según la mirada del entrenador (Blanco et al., 2020, p.12).

En relación con esas oportunidades en las que la cercanía física genera un impacto dado que quien entrena da instrucciones a deportistas mediante el contacto físico, dar golpecitos o abrazar son acciones que forman parte del universo conductual del deporte, a través de ese contacto se expresan sentimientos de alegría y apoyo, construyendo una relación mental, social y emocional entre deportistas, entrenadores, representantes y dirigentes de las entidades (Ada et al., 2021). Para Bosch (2009) esto es;

Una conducta anormal que rompe una situación de normalidad (y de igualdad) previa...desde el punto de vista femenino, lo que harían sentirse ofendidas a las mujeres serían las actitudes y conductas que les niegan su libertad y las convierten en objetos (de deseos sexuales) (p.30).

Al respecto las experiencias de atletas y entrenadores suelen ocurrir en contextos dominados por hombres y que favorecen a los hombres y la masculinidad (Norman, 2016). Por ejemplo, los datos recientes muestran que, durante los últimos cuatro ciclos olímpicos consecutivos, la proporción de hombres y mujeres en el entrenamiento de alto rendimiento es constante, aproximadamente de 10 a 1 (Norman, 2017).

Y no es solo el camino del entrenamiento lo que es desigual en cuanto a género, pues es bien sabido que más hombres que mujeres participan regularmente en el deporte organizado. En



el Reino Unido, por ejemplo, el 41% de los hombres participan en actividades deportivas al menos tres veces por semana en comparación con el 29% de las mujeres (Deporte de Inglaterra, 2018).

Los hombres reciben una atención significativamente mayor de los medios y de los patrocinadores, y la cultura organizacional como las normas y valores dentro de muchas federaciones deportivas es a menudo más favorable a la masculinidad, los hombres, su promoción y progresión (Deporte de Inglaterra, 2018).

Dado el contexto a menudo dominado por hombres en el que las atletas se entrenan y se desempeñan, junto con el dominio persistente del entrenamiento por parte de los hombres a pesar de que más mujeres acceden más al entrenamiento. Valdría la pena examinar si las prácticas actuales de entrenamiento son propicias para las experiencias deportivas de las mujeres tanto social como individualmente. Si existe una relación positiva entre el entrenador y el atleta que mejore en gran medida la satisfacción reportada por un atleta, los niveles de motivación, estados de ánimo positivos, proporcionar una sensación de apoyo y reducir la ansiedad, y mejorar el bienestar y el funcionamiento psicológico, refiriéndose a una relación de alta calidad entre entrenador y deportista que ayuda a que esta interacción sea efectiva.

Pues una relación positiva entre el entrenador y el atleta está relacionada con un mejor rendimiento, por estas razones conexas individualmente, la relación entre un entrenador y su atleta es primordial siendo una asociación entre estos dos actores sociales en la que los sentimientos, pensamientos y acciones están interrelacionados (Nicholls y Perry, 2016).

De hecho, la investigación de Felton y Jowett (2013) ha destacado cómo los entrenadores masculinos pueden ajustar sus prácticas de entrenamiento en detrimento de sus atletas femeninas basándose en ideas erróneas y desiguales de las expectativas de las mujeres como intérpretes.

Pues los autores Felton y Jowett (2013) identificaron que, al trabajar con atletas masculinos, los entrenadores masculinos en el estudio promovieron el esfuerzo por ganar a toda costa. Sin embargo, cuando trabajaba con atletas femeninas, el entrenador defendía una mentalidad de “haz tu mejor esfuerzo” en su comprensión de que las atletas femeninas no eran tan competitivas o capaces de un rendimiento de alto nivel.

Al respecto Longshore y Sachs (2015) explicaron que los atletas pueden tener diferentes grados de necesidad de disfrutar o desear un estilo diferente de relación de entrenamiento y desear tener más voz en el proceso de entrenamiento de acuerdo con el género del atleta. Por ejemplo, sostienen que las atletas a menudo solicitarán explorar el fundamento de las decisiones de entrenamiento y a menudo desearán participar en el proceso de toma de decisiones más que los atletas masculinos.

Si bien la tesis no busca justificar la discriminación a las mujeres en cuanto a sus capacidades para ser deportistas de élite, la tesis tiene un enfoque de género que reconoce la mayor vulnerabilidad de las mujeres y, por tanto, aboga por medidas de protección y de cuidado especiales frente al acoso sexual por parte de sus entrenadores.

Esto porque la convivencia humana en sociedad ha sido influenciada y determinada por pautas implícitas o explícitas que señalan lo que es bueno o malo, lo que debería hacer un hombre o cómo debería comportarse una mujer derivado de lo que se define por moral o conducta, que es un sistema concreto de creencias, prácticas y juicios de primer orden sobre lo

que es apropiado o inapropiado dentro de una cultura, sociedad o comunidad, que dicta si los actos de los individuos pueden agruparse en buenos o malos, aquí la ética, proporciona la base teórica para evaluar por qué algo es bueno o malo (Škerbić, 2019).

Según lo expuesto evidentemente en el ámbito deportivo las mujeres están más expuestas a ser víctimas de abusos, desigualdades acoso sexual precisamente porque se encuentran más vulnerables e inseguras, tienen baja autoestima y menor confianza en ellas mismas. Y en ocasiones son las propias deportistas que, con el fin de alcanzar el éxito o la excelencia deportiva, depositan en sus entrenadores una confianza que en muchos casos es ciega e incondicional. Esto puede llevar a que algunos entrenadores lleguen a tener unas cuotas de poder muy altas sobre sus deportistas y en algunos casos, pueden convertirse en acciones de abuso (Blanco et al., 2020, p.9). Y aquí el acoso sexual constituye una manifestación de relaciones de poder (Kostorz, 2021),

Además, como los atletas y sus familias confían en que el entrenador actúa con las mejores intenciones, se generan relaciones estrechas, en las cuales se permiten acercamientos que pueden pasar de límites apropiados, nublando la percepción de lo que es correcto o incorrecto. Aquí algunos comportamientos indebidos se pasan por alto, de hecho, son aceptados como parte del deporte (Blanco et al., 2020).

Permitiendo que el entrenador se acerque de manera excesiva o que realice tocamientos innecesarios, sin que sean percibidos como una ofensa, los entrenadores y deportistas se saludan de beso en la mejilla, algunos pueden tomarse de la cintura y hasta darse nalgadas, lo que hace confuso si se puede catalogar como abuso (Blanco et al., 2020).

Esta es una problemática, cuyo origen se remonta a los comienzos del ser humano, donde se establecieron diferentes roles, como el papel que desempeña la mujer y el hombre hacia la época moderna, el cual como indicaron Feixoto et al., (2016) “continúa influyendo las interacciones actuales, en el contexto socio histórico de relaciones de género que condicionan a las mujeres a una posición jerárquicamente inferior produciendo campos de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres en nuestra sociedad” (p.268).

Con esto último, es posible afirmar que la ética es una actividad consciente del ser humano que no solo evalúa lo que se hace, sino también lo que no se hace por negligencia o falta de criterio ético. Analizado a la luz de valores y principios morales la formulación de acciones dirigidas a producir el bienestar social de las generaciones presentes y futuras mediante un diálogo interdisciplinario entre la ética y la vida, al respecto de las relaciones de poder que afectan todos los ámbitos sociales.

## **1.1 Vulnerabilidad**

En este apartado es importante considerar que existen múltiples definiciones y diferentes marcos conceptuales de vulnerabilidad, porque varios grupos distintos tienen diferentes puntos de vista sobre la vulnerabilidad. Personal académico de diferentes disciplinas, agencias de manejo de desastres, corporaciones de desarrollo, organizaciones de cambio climático, para este proyecto se considera como el potencial de sufrir daño o pérdida, relacionado con la capacidad de anticipar un peligro, enfrentarlo, resistirlo y recuperarse de su impacto. Tanto la vulnerabilidad como su antítesis, la resiliencia, están determinadas por factores físicos, ambientales, sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales. Particularmente en el ámbito del deporte se ha percibido que las personas viven el afán constante de demostrar su

utilidad en la sociedad, de compararse con quienes están en mejor posición jerárquica y hacer hasta lo imposible por llegar a ser como ellos o aún mejor que ellos.

Aquí según Teixeira, Stein y Marinho (2021) “El ser humano se considera siempre vulnerable, aunque pueda estar o no en estado de vulneración, es una condición latente que puede llegar a manifestarse, una posibilidad que puede materializarse dependiendo de las circunstancias” (p.187).

Específicamente en el entorno deportivo, el término “vulnerabilidad” es poco utilizado, pero un análisis minucioso encuentra varios factores y escenarios en los que se presenta esta condición: sobre entrenamientos, lesiones, dopaje, abandono y transición de carrera, acoso moral, corrupción, racismo, discriminación de género, abuso emocional, culto a la imagen corporal e hiper exposición en redes sociales, entre otros.

Se llega a ser vulnerable al pertenecer a una clase social, etnia o género discriminados, por lo tanto, esta condición aplica a cualquier persona que se vea afectada por estas condiciones de marginalidad, la vulnerabilidad puede ser existencial, social o moral, en este caso se centrará la atención en la social, la cual se da por la desigualdad política y económica (Teixeira et al., 2021).

Los deportistas son vulnerables, ya sea por su edad, por las dificultades económicas y financieras que atraviesan, incluso los mismos padres que los expusieron en esta situación ya que desean el éxito de sus hijos o simplemente quieren trasladar sus sueños para ellos, en ocasiones ven en ellos la única forma de salir de la miseria a una situación de vida digna.

De hecho, cabe señalar que la vulnerabilidad se identifica con mayor intensidad en algunos contextos deportivos que resultan más propicios al contacto físico cercano como es el

caso de los deportes de combate donde existe evidencia de diversos casos en los que el acoso sexual hacia las mujeres se da, probablemente por tener características únicas en torno a la relación de poder que se establece con los entrenadores y a la atención imprescindible que se proporciona al cuerpo de las deportistas. Se analizan ciertos sucesos ligados tanto con la vulnerabilidad de las deportistas como con el comportamiento ético de los entrenadores, dando lugar a una problemática que se debe pensar desde la bioética, teniendo en cuenta que afecta la salud física, psicológica y la calidad de vida de las deportistas.

En efecto en la historia nacional e internacional, el acoso sexual es otro de esos flagelos como lo es el dopaje, hecho lamentable que afecta el deporte. Hay una serie de casos de mujeres deportistas que han sido víctimas de sus entrenadores, muchas de estas acciones se dan bajo varios factores como los viajes lejos de la familia que facilitan y promueven el acoso sexual, la convivencia, el camerino, las emociones del entorno deportivo, entre otras, todas están enmarcadas en las relaciones de poder, las cuales fomentan un entorno que puede llevar a situaciones de acoso sexual.

Por ejemplo, Raza (2020) en un reportaje sobre conductas sexuales inapropiadas en su momento en lucha libre profesional británica, contó como la luchadora Millie McKenzie tenía 17 años cuando entabló una relación con su entonces entrenador de 30 años ella contó al reportero "Él tenía esta posición de poder sobre mí y tenía miedo de irme, porque si me iba tendría que dejar de entrenar" (p.1).

McKenzie fue una de varias luchadoras mujeres que se presentaron en el espacio, alegando abuso y acoso sexual generalizados en la lucha libre profesional británica, una industria de entretenimiento dirigida por varios promotores de peleas e inspirada por el glamur y la teatralidad de su contraparte estadounidense, World Wrestling Entertainment (WWE).

La deportista señaló según Raza (2020) “da mucho miedo hacer esto. Pero no quiero que nadie tenga que pasar por lo que yo pasé. Las cosas deben cambiar” (p.1) McKenzie acusó a su exentrenador y luchador nacido en Nueva Zelanda Travis Banks de abuso emocional durante su relación contándole al periodista Raza (2020) “Odiaba la lucha libre. Odiaba a todos. No hablaba con nadie, dijo simplemente no quería estar allí porque tenía que haber estado cerca de él y de todos sus amigos” (p.1)

Otro caso significativo es el de la famosa deportista de Judo y luchadora de artes marciales mixtas Ronda Rousey que se ganó un lugar en el equipo de judo olímpico de Beijing 2008, decidió usar su nueva notoriedad para hacer una declaración en contra del director del organismo rector del judo de EE. UU. Fletcher Thornton, un funcionario que había sido acusado por varias atletas de abusar sexualmente de ellas con drogas y alcohol.

Al respecto la deportista se apoyó del periodista Rossen (2015) para señalar que el abuso sexual por parte de los instructores no es un fenómeno nuevo: en los últimos años se han publicado no menos de diez casos penales o civiles contra instructores de agarre, muchos con varios elementos recurrentes.

Donde la presunta víctima estaba bajo la influencia de un hombre que creía que tenía autoridad sobre ella; las salas de formación estaban a menudo dominadas por hombres; y la jerarquía de la escuela hizo que hablar fuera una propuesta incómoda. Rossen (2015) indico “La gente asume que, si puedes defenderte físicamente, también puedes defenderte emocionalmente, pero no siempre es así. Puedes tener a alguien bueno en un deporte que no tenga tanta confianza en ti mismo” (p.1).

A diferencia de la mayoría de los deportes, el jiu-jitsu, el judo y otras artes marciales tienen prácticas de género mixto, debido a que los hombres superan en número a las mujeres, entrenar con el sexo opuesto se convierte en una necesidad y las entrenadoras son escasas. A medida que más mujeres jóvenes buscan capacitación para fines recreativos o profesionales, pocas esperan la situación contra la que se pronunció Rousey según Rossen (2015) que algún día necesitarían protección contra su propio instructor.

De hecho, la influencia de un instructor en un estudiante es más fuerte que la de un médico, psicólogo o abogado pues ponen a los estudiantes en escenarios imposibles donde no tienen respuesta y luego les enseñan la solución. Los coloca en una posición de ser un proveedor de verdad y efectividad absolutas. Y si este instructor tiene este grado de conocimiento veraz, debe tener las mismas respuestas de por vida esa deferencia había llevado a que varios deportistas sean el blanco de los profesores, con un número alarmante de víctimas que en su mayoría son menores de edad (Milford, 2021).

Enfocados en alcanzar el sueño de llegar a ser deportistas de élite, muchos optan por callar y aceptar esas insinuaciones, algunos deciden buscar ayuda en sus familias, quienes pocas veces creen que las intenciones de los entrenadores son inapropiadas.

En efecto, esta subordinación o adhesión con la opinión o el comportamiento de una persona por respeto hacia ella o por excesiva moderación, como sucede hacia un entrenador no es la única causa, pues en la mayoría de las escuelas de artes marciales, muchos padres permiten que los adolescentes viajen con entrenadores a competencias lejos de cualquier otra supervisión.

Así mismo en la lucha, la proximidad física y la oportunidad a menudo conspiran para hacer que los atletas vulnerables estén disponibles para los depredadores, aunque las mujeres



menores de edad parecen ser un objetivo principal, los adultos no están exentos del abuso que no siempre es físico.

Estas agresiones generan en las víctimas depresión, estrés, ansiedad, apatía, insomnio, desgano, baja autoestima, angustia, depresión y falta de concentración que afecta el rendimiento y el bienestar mental, comúnmente suelen enfrentar en soledad la situación, porque se les hace creer que son culpables por su vulnerabilidad o por que las personas no les creen (Bosh, 2009).

Con respecto a lo anterior el acoso sexual hacia las mujeres en los deportes de combate por parte de los entrenadores, se produce en muchas dimensiones, por esta razón en la tabla 1 se han citado algunos casos relevantes, teniendo en cuenta que muchos no han salido a la luz, pues los datos también demuestran que las denuncias a estos acosos llegan años después de presentarse estos actos de violencia, en muchos casos por el temor a las represarías que los entrenadores puedan tener contra las deportistas(Milford, 2021).

Así pues, el acoso sexual atenta contra la dignidad de la persona, crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto, el acosador crea una estrategia, que lo lleva a tener de forma paulatina el control de la persona, la agresión no se presenta de manera inmediata, sino que se da sigilosamente, de tal manera que la persona se percata de la situación cuando es difícil salir de ella. Tal como lo describen Martín et al., (2020):

Los abusadores se comportan de manera exquisita, suelen tener ascendencia y reconocimiento...tienen éxitos deportivos, son inteligentes, sociables, tienen vínculos y son apreciados por el entorno familiar de la víctima, lo que los hace indetectables (p.56).

**Tabla 1***Casos de acoso sexual a deportistas de combate.*

PAIS	CASO	FUENTE
COLOMBIA	"La Fiscalía del Valle asumió, luego de tres años la investigación contra el entrenador de la liga de boxeo denunciado por abusar de la vulnerabilidad económica de sus pupilas para abusar sexualmente de ellas. Al señor le imputaron explotación sexual de persona menor de dieciocho años y según la narración de una de las denunciantes sus víctimas habrían sido por lo menos diez niñas".	"Noticias Uno", 2021
COLOMBIA	"Durante la mañana de ayer la Fiscalía General de la Nación imputó cargos contra Gilberto Luis Berrío Patiño, entrenador de la Liga de Lucha del Atlántico, quien según el ente investigador acosó sexualmente a cinco jóvenes dirigidas por él".	"El Heraldo", 2019
COLOMBIA	"Casa por cárcel a entrenador de Taekwondo por presunto abuso sexual. Un juez de control de garantías impuso medida de aseguramiento con detención domiciliaria contra Jaime Realpe Melo, entrenador de Taekwondo. Realpe es señalado de haber realizado actos sexuales violentos con un menor de 15 años de edad en Popayán".	"Radio Super Popayan", 2018
AUSTRIA	"El austríaco Peter Seisenbacher, doble campeón olímpico de judo (1984 y 1988), fue condenado este lunes por un tribunal de Viena a cinco años de cárcel por abuso sexual de menores. El exjudoca de 59 años fue declarado culpable de todos los cargos de la acusación, incluyendo el de "abuso de una relación de autoridad".	"Marca", 2019
EE.UU	"Maestro de jiu-jitsu se declara culpable de abuso sexual, González fue sentenciado a 6 años en prisión, con una fianza de \$1,800, tendrá que registrarse como ofensor sexual y mantenerse alejado de la víctima y de su familia durante los próximos 10 años".	"Tele mundo", 2019
ESPAÑA	"Condenado a 302 años el maestro de kárate que abusaba de sus alumnos. La sentencia del 'caso Kárate' tilda de depredador sexual a Torres Baena El tribunal condena a sus dos cómplices a 126 y 148 años pero absuelve al cuarto imputado Convencía a los menores para que mantuvieran sexo con él, con dos entrenadoras y entre ellos El presunto pederasta utilizaba "técnicas de manipulación psicológica", según el tribunal".	"El pais", 2013

Fuente: Elaboración propia del proyecto.

En la primera fase según Martín et al., (2020); construyen confianza, se acercan a la persona captando su atención y haciéndole sentirse bien de manera especial rompiendo barreras verbales y no verbales, acortando la distancia interpersonal, alguna insinuación, un beso de felicitación, un tocamiento fuera de lugar asociadas a las correcciones y motivaciones deportiva que la víctima no tiene claro si lo ocurrido es apropiado o no del campo de acción del entrenador (p.20).

En la segunda fase según Martín et al., (2020); “aumenta de frecuencia o intensidad...procura asegurarse el silencio de la víctima... la víctima se siente culpable, ello conlleva a que termine aislándose de su entorno y facilita el abuso del agresor” (p.21).

En la tercera fase según Martín et al., (2020) “los abusos sexuales son continuados, acompañados de pérdida de autoestima y dignidad... puede durar meses o años, algunas víctimas consiguen romper el círculo, muchos no lo consiguen” (p22).

Hecha esta salvedad, las víctimas evitan denunciar el abuso por la ambigüedad de la relación con su agresor, donde es difícil definir la conducta de acoso sexual, la cual es enmascarada con chistes, burlas o bromas, porque es un tema del que no se habla abiertamente, la persona no quiere ser revictimizada, se encuentra indefensa y evita ser excluida de la posición que ha logrado con esfuerzo (Blanco et al., 2020).

A modo de conclusión del capítulo casos de acoso en el deporte, como los investigados por De Queiroz et al., (2020) están lejos de ser situaciones aisladas en el mundo, por ello reconocer que las instituciones deportivas no son inmunes a este tipo de problemas, es de suma importancia la creación de entornos laborales y competitivos más saludables. El problema es sistémico y estructural<sup>2</sup>, pues admitir esta característica también es fundamental para afrontar el problema y prevenirlo.

---

<sup>2</sup> Aquí se hace referencias a que es un problema sistémico porque es consecuencia de problemas inherentes al sistema general, y es estructural más que debido a un factor específico, individual y aislado . Compárese con error del piloto, error del usuario o equivocación. Un cambio en la estructura, organización o políticas de ese sistema podría aliviar el problema sistémico. Como ya se referencio en cifras para el caso de Colombia el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ONU Mujeres (2019) informó que, en Colombia, “el 70% de las mujeres ha sufrido alguna forma de violencia, menos de la mitad buscaba ayuda y sólo el 9% denunciaba, el 20% recibió amenazas, el 10 % padeció torturas y el 75% fue víctima de violencia sexual” (p.1).

En el ámbito federativo, no es raro que, ante situaciones que han salido a la luz, el acosador sea despedido sumariamente o incluso tardíamente, ya sea para frenar una situación que viole las reglas de conducta ética y moral de la asociación o para no comprometer la imagen de la institución deportiva ante el mercado. En el deporte, la remoción o destitución de los profesionales que practican el acoso moral o sexual después de revelarse a la opinión pública no puede considerarse medida suficiente. Es urgente que las instituciones deportivas sean capaces de anticiparse a estos riesgos, así como adoptar estrategias profesionales para hacer frente al acoso denunciado, además de tener sanciones penales, dependiendo de la gravedad, y no solamente despedirse; reparar a las víctimas.

En el ámbito deportivo, la profesionalización de las acciones para combatir y prevenir el acoso es mucho más urgente, hay poblaciones específicas que son más vulnerables a este tipo de abusos, como los deportistas menores de edad. Hay momentos en los que existe una mayor exposición a este tipo de comportamientos, como los equipos que viajan y conviven durante semanas o meses, exponiendo a todos a una mezcla de su vida personal y profesional.

También existen relaciones de poder que pueden dificultar que las víctimas reaccionen o denuncien, como entrenadores y deportistas, directores y comisión técnica, o incluso entre personas destacadas y empleados anónimos.

Particularmente en Colombia y en la ciudad de Bogotá según Velásquez (2017) se convive con la violencia, la vulnerabilidad y el abuso sexual con cifras alarmantes, si bien no hay estadísticas consolidadas sobre el fenómeno del acoso sexual en el deporte, las deportistas, la experiencia y algunas publicaciones señalan que este fenómeno en el deporte es perpetrado principalmente por hombres y, por lo general, por los entrenadores, dichos profesionales del deporte que cometen abusos sexuales a menudo tienen un alto estatus en su deporte o en su

organización deportiva, ya sea en su ciudad, provincia o país. Tienen una buena reputación y se han ganado la confianza de padres y jóvenes (Velasquez, 2017).

Hasta la fecha, las estadísticas disponibles como la publicación de Deporte de Inglaterra (2018) han demostrado que la mayoría de las víctimas de acoso sexual en el deporte son mujeres jóvenes deportistas, aunque una gran proporción de niños también son victimizados.

Los investigadores han notado que los jóvenes que se han acosado sexualmente en el contexto del deporte a menudo tienen baja autoestima, relaciones tensas con sus padres y trastornos alimentarios. Además, suelen ser deportistas de alto rendimiento. Los entrenadores tienen una gran influencia en los atletas jóvenes, si bien esto puede ser extremadamente positivo en la mayoría de los casos, los entrenadores a veces traspasan los límites de una relación saludable entre ellos y los jóvenes bajo su responsabilidad.

Y si los entrenadores no utilizan su poder correctamente, los jóvenes deportistas que supervisan pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad, esto se debe a que los atletas jóvenes a menudo depositan una gran confianza en sus entrenadores, y las personas malintencionadas pueden aprovechar esta confianza para ejercer su poder y dominio, creando un gran riesgo de abuso sexual (De Queiroz et al., 2020).

Por ende, ciertos comportamientos inapropiados como las peleas, que se consideran inaceptables en la mayoría de los contextos, adquieren cierta normalidad en un entorno deportivo. Asimismo, las lesiones y el dolor se consideran normales, según De Haan y Norman (2020) una serie de factores de riesgo de abuso sexual están relacionados con la cultura del deporte en sí, incluida la confianza ciega que ciertos padres tienen en el entrenador de sus hijos y

la importancia que se concede al rendimiento de los jóvenes deportistas a expensas de su bienestar.

## 2 Capítulo: Análisis de la información recolectada

En el proceso de analizar como inciden las relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento en los casos de acoso sexual en Colombia, orientados por los principios del paradigma socio crítico que ayudan a comprender cómo se utilizan la jerarquización del poder para oprimir pero que a su vez proporciona formas de fomentar un cambio social positivo, al desafiar el statu quo de los contextos y buscando alternativas a esas formas de relación opresivas.

Como indican Grinberg y Porta (2021) las teorías socio críticas se diferencian de otros enfoques teóricos porque buscan la praxis como objetivo general al hacer uso de la combinación de teoría y acción. En lugar de simplemente buscar comprender las estructuras de poder, las teorías críticas buscan activamente cambiarlas de manera positiva.

Estas teorías críticas exponen y desafían la comunicación de las estructuras sociales, económicas y políticas dominantes, y se centran en comprender las experiencias de la vida real de las personas, examinando los contextos en busca de estructuras de poder ocultas y, como resultado, lograr un cambio social positivo.

Según Latorre, Del Rincón y Arnal (2021) los estudios basados en este paradigma involucran tres elementos interconectados: economía política, análisis textual y recepción de la audiencia, necesarios para comprender, evaluar y desafiar las dinámicas de poder, como es el caso de esta tesis en particular, incrustadas en contextos como el deporte de alto rendimiento.

Para este proyecto de investigación, poder examinar los contextos en busca de estructuras de poder ocultas, se diseñó una encuesta basada en el instrumento validado de la guía para la

prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte de Echegaray y Miranda (2015), se realizó el acercamiento a los deportistas que cumplían con los criterios de inclusión y que consideraban poder participar de la investigación.

Esta tesis se proyectó como de tipo interpretativo y transversal, la información se recolectó de forma virtual durante el periodo de un mes, en un formato digital de la aplicación Google forms (ver diseño de la encuesta en anexos). Esta encuesta fue presentada al ministerio nacional del deporte quien orientó que se debía realizar directamente con las federaciones de los deportes de combate; Jiu-Jitsu, judo, Karate, Taekwondo, lucha y Boxeo, quienes luego de una solicitud previa por escrito dieron el aval a sus deportistas siendo contactadas por correo electrónico y WhatsApp, a las atletas seleccionadas se les realizó la respectiva orientación para poder responder la encuesta estructurada recopilando los datos de grupo predefinido de encuestados.

De lo recolectado se presenta este capítulo en cuatro categorías de análisis; categoría situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas, categoría comunicación verbal expresiones y comentarios, categoría comunicación no verbal gestos o actos de naturaleza sexual y categoría contacto físico. Además, se construyó una información adicional sobre el contexto general del tema investigado. Para realizar el análisis de la información se aplicó el método de triangulación que implica la revisión cuidadosa de los datos recopilados y validar estos resultados como aportes cualitativos en un constructo particular.

## **2.1 Caracterización sociodemográfica**

Para la encuesta se obtuvieron un total de 34 respuestas en el formulario virtual, esta fue la totalidad de personas que respondieron a la invitación de colaborar en el proyecto, en total se



difundió la encuesta a más de 500 personas por redes sociales, grupos del contexto deportivo y de forma presencial en los escenarios deportivos del país, fue una muestra a conveniencia del investigador, de las cuales el 100 % de los encuestados se identificó con el género femenino, de entre 18 y 48 años, todos indicaron practicar de forma competitiva un deporte de combate. Como muestra la tabla 2 con respecto a la frecuencia con la que los sujetos de la muestra realizan deporte de combate, un 50% entrena de 4 a 6 veces por semana, un 29,4% entrena todos los días, el 14,7% entrena entre 2 y 3 veces por semana y solo el 5,9% de la muestra entrena una vez por semana.

**Tabla 2***Información sociodemográfica*

Pregunta.	Opciones de respuesta.	18-28 años.		29-38 años.		39-48 años.		TOTAL.	
		Número.	%	Número.	%	Número.	%	Número.	%
¿Con qué frecuencia realiza deporte de combate?	1 vez por semana.	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%	2	5,9%
	2-3 veces por semana.	1	2,9%	1	2,9%	3	8,8%	5	14,7%
	4-6 veces por semana.	13	38,2%	4	11,8%	0	0,0%	17	50,0%
	Fines de semana.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Todos los días.	8	23,5%	1	2,9%	1	2,9%	10	29,4%
<b>TOTAL</b>							<b>34</b>	<b>100%</b>	
Su participación en el deporte preferiblemente es:	Mismo género.	5	14,7%	1	2,9%	2	5,9%	8	23,5%
	Mixto.	13	38,2%	5	14,7%	3	8,8%	21	61,8%
	Individual.	3	8,8%	0	0,0%	0	0,0%	3	8,8%
	Deportista.	0	0,0%	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%
	Mixto y mismo género.	1	2,9%	0	0,0%	0	0,0%	1	2,9%
<b>TOTAL</b>							<b>34</b>	<b>100%</b>	
¿Cómo definiría su nivel actual de participación?	No le preocupa participar.	1	2,9%	1	2,9%	1	2,9%	3	8,8%
	Competencias locales.	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%	2	5,9%
	Competencias regionales.	2	5,9%	0	0,0%	0	0,0%	2	5,9%
	Competencias nacionales.	6	17,6%	2	5,9%	0	0,0%	8	23,5%
	Competencias internacionales.	12	35,3%	3	8,8%	3	8,8%	18	52,9%
	Ausente, pero con ganas.	0	0,0%	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%
<b>TOTAL</b>							<b>34</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Esto indica que la muestra se determina como de rendimiento deportivo, de hecho, el 52,9% participa en competencias internacionales, cumpliendo con ciclo olímpico, el 23,5% está en niveles de competencias nacionales y el 23,6% compite a nivel regional y local.

De otro lado en cuanto a la condición de competencia frente al género, los sujetos de la muestra indicaron que las modalidades deportivas en las que participan en un 61,8% es mixto, es decir compiten y entrenan hombres al lado de las mujeres como equipos, con las respectivas reglamentaciones por género, y el 23,5% de la muestra indico que entrenan y compiten con el mismo género es decir su cotidianidad deportiva es rodeada solo por practicantes mujeres, también es importante indicar que solo el 8,8% se participa de manera individual.

Es importante resaltar que por la intención de esta tesis es fundamental contextualizar las condiciones de la muestra, así pues, según la información presentada es posible decir que la población de la investigación; son deportistas de rendimiento, mujeres, mayores de edad, practicas activas de una modalidad de deporte de combate.

En cuanto a la relación de género en los deportes de alto rendimiento, desde la década de 1970, como informaron Castro y Jiménez (2018) el género se ha convertido en una importante categoría de análisis en la sociología del deporte. La investigación ha demostrado claramente que los deportes son actividades de género, así como contextos sociales en los que se alienta a participar de manera más activa y entusiasta a los niños y los hombres, en comparación con las niñas y las mujeres.

La evidencia de Rius y Flix (2019) también muestra que más hombres que mujeres participan en deportes competitivos organizados y que el dominio masculino caracteriza la administración y el entrenamiento de los deportes. Se teoriza que los deportes funcionan como

un lugar para inculcar, perpetuar y celebrar un tipo de identidad masculina heterosexual basada en el dominio físico, la agresión y la competitividad.

El deporte como se puede observar tiene un rol importante en el cultivo de los valores del ser humano Cortina (2000) destaca que el individuo alto de moral es el que sigue un entrenamiento, quien va ejercitándose a lo largo de su vida para poder responder con gallardía a los retos vitales.

Entonces es posible decir que, asociados con tales imaginarios masculinos, los deportes sirven para legitimar una superioridad natural percibida de los hombres y reforzar la inferioridad de las mujeres que se definen con referencia a la relativa debilidad, pasividad y gracia, las características de la feminidad. A continuación, se construyen mediante cuatro categorías de conocimiento basadas en guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte de Echegaray y Miranda (2015) los resultados a destacar de la información recolectada.

## **2.2 Categoría situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas**

Abogando por el retorno al reconocimiento helénico de una conexión íntima entre el cuerpo y la mente, que fomenta la inclinación moral natural a tratar no sólo a nosotros mismos, sino también a nuestros oponentes y, en última instancia, a la propia humanidad, como fines en sí mismos (Kershner y Kelly 2020).

Al respecto Kershner y Kelly (2020) manifiestan que existen dos escuelas de pensamiento que compiten en la definición de la esencia de los deportes de combate; hay quienes sienten que se trata de honor y respeto, mientras que otros piensan que se trata de golpear a la gente en la cabeza hasta que se desvanezca.

Estas creencias de que los deportes de combate alimentan estos prejuicios en donde los hombres han sido el género predominante en dichas actividades como las artes marciales mixtas y el boxeo.

De hecho, hasta hace una década era inusual ver mujeres en combate, basados en la idea de que las mujeres se crearon para la crianza y no para verlas peleando. En efecto los estereotipos que rodean a las mujeres intentan justificar por qué ellas no deberían participar en estos deportes, pero las mujeres son más que su género.

Sin embargo, se sigue notando que en los contextos deportivos las condiciones de entrenamiento no son igualitarias para deportistas mujeres como lo son para los hombres, en este sentido basado en el documento validado de Echegaray y Miranda (2015) por el objetivo de la investigación se consideró que es fundamental en una primera fase contextualizar algunas situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas.

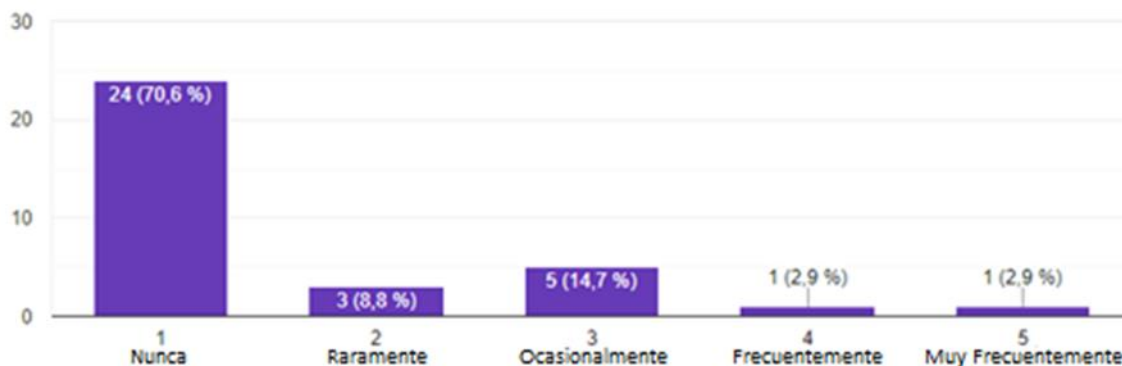
Entonces al preguntar a las mujeres de la muestra si han recibido preguntas incómodas acerca de su vida privada por parte de su entrenador, de las opciones de respuesta nunca (1), raramente (2), ocasionalmente (3), frecuentemente (4), muy frecuentemente (5), como se puede ver en la figura 1 el 70,6 % indicó que nunca han recibido, un 14,7% indicó que ocasionalmente si las han recibido y un 8,8% indicó que raramente, el 2,9% respondió que frecuentemente y otro 2,9% muy frecuentemente.

Al respecto Echegaray y Miranda (2015) remarcaron que el entrenador “no debería hacer preguntas incómodas a la deportista acerca de su vida privada con la intención de obtener información que resulta irrelevante para el adecuado desarrollo de la actividad deportiva” (p.34), tampoco se deberían en los espacios deportivos hacer preguntas a la deportista acerca de su vida sexual, entrometerse en la vida privada o incluso presionarla para obtener información, al punto

de ejercer cierto control sobre su vida o tratar de imponer su criterio acerca de las actividades y relaciones personales de la deportista.

### Figura 1

*Ha recibido preguntas incómodas acerca de su vida privada por parte de su entrenador/es*



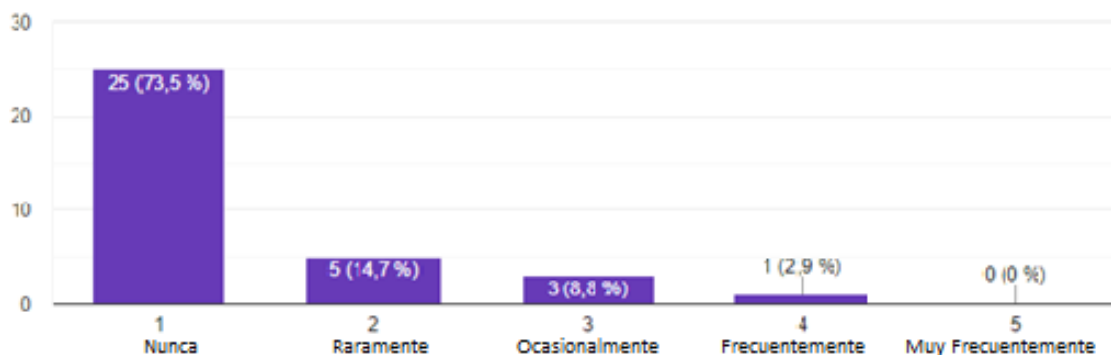
Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Sin embargo, como muestra la figura 2 el 73,5 % de la muestra nunca recibió preguntas acerca de su vida sexual, un 14,7% ocasionalmente si ha recibido, el 8,8% las ha recibido frecuentemente. Este hallazgo es preocupante a la hora de revisar las condiciones del acoso sexual que puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otro tipo de acoso verbal o físico de naturaleza sexual.

De igual forma, el acoso no siempre es de naturaleza sexual y puede incluir comentarios ofensivos sobre el género de una persona. Por esto cabe relacionar las respuestas mostradas en la figura 3 un 5,9% de la muestra ocasionalmente se expuso cuando su entrenador entro al vestuario sin permiso, y un 2,9% frecuentemente tiene que aguantar esta situación. Si bien el 85%3 de la muestra nunca ha tenido que vivir esta situación son acciones que se dan en los contextos deportivos.

**Figura 2**

*Ha recibido preguntas acerca de su vida sexual por parte de su entrenador/es*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Para construir la perspectiva de esta categoría es necesario señalar que los deportes de combate son frecuentemente criticados en la sociedad en general pues se tachan de ser actividades muy violentas, bárbaras e inhumanas. Pero esto contrasta con la creciente popularidad de estos deportes, no sólo entre los hombres, sino también cada vez más entre las mujeres.

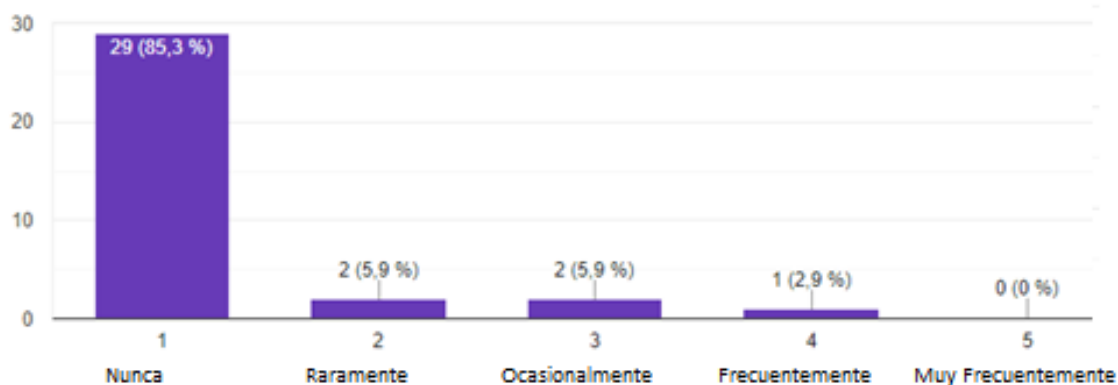
Sin embargo, actividades como Jiu-Jitsu, judo, Karate, Taekwondo, lucha y Boxeo, no son nuevas, ya que sus raíces se remontan a la antigua Grecia y China. Lo poco que se ha escrito desde la postura filosófica; suele describir los deportes de combate como una actividad intrínsecamente desafiante que requiere de una preparación loable y virtuosa, donde se requiere desarrollar plenamente el carácter moral de la persona (Dixon 2015).

En relación con estas situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas, como muestra la figura 4 un 5,9% de las mujeres de la muestra ha recibido frecuentemente ofrecimientos de ventajas deportivas a cambio de servicios sexuales por parte de

su entrenador, y aunque un 79,4 % de la muestra nunca fue víctima de este tipo de acciones de acoso, un 14,7% raramente si las vivió.

### Figura 3

*Ha entrado en el vestuario sin pedir Permiso su entrenador/es*

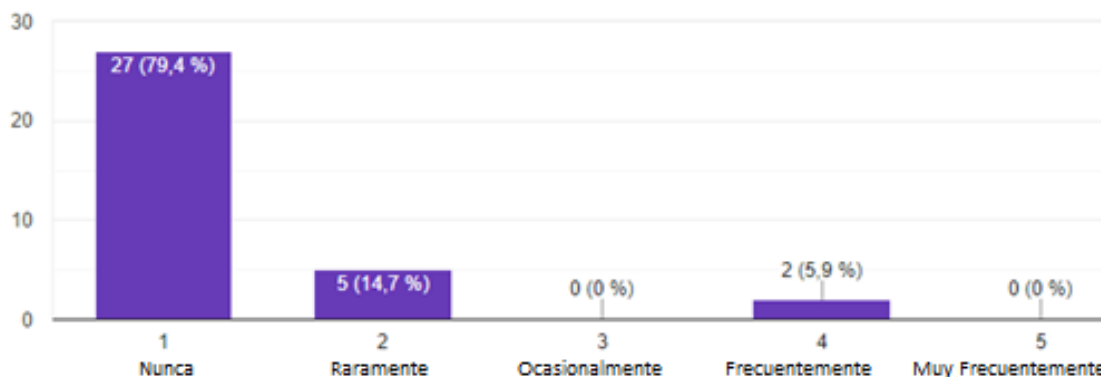


Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Con respecto a los hallazgos de la categoría, los académicos que estudian el género y los deportes indican que se han enfrentado desafíos continuos a los estereotipos de género, la resistencia y la negociación de la ideología de género establecida de las investigaciones implementadas, han surgido importantes cambios legales y políticos con respecto a la discriminación, pero también frente al acoso sexual en los deportes y la sociedad que son un fenómeno muy frecuente en el camino al alto rendimiento (Saffari y Jafari 2018).

**Figura 4**

*Ha recibido ofrecimientos de ventajas deportivas a cambio de servicios sexuales por parte de su entrenador/es*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

En efecto el acoso sexual en el deporte se ha convertido en un campo de investigación activo en la última década, señala Burke (2021) que es un tema de preocupación tanto para los entrenadores como para los atletas, pero que también ha sido un vehículo de desarrollo de políticas en varios países industrializados, como Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido.

Las investigaciones sobre acoso sexual de atletas como los expuestos por Feddersen et al., (2021) o Rius y Flix, (2019) indican que este estilo de entrenamiento, combinado con el poder de los entrenadores masculinos sobre las atletas, puede considerarse en sí mismo un factor de riesgo. En reacción a esto han surgido varios enfoques sobre el acoso sexual, pero hasta ahora se sabe relativamente poco sobre las características del entrenador acosador.

Por otra parte, las presentaciones populares en los medios de comunicación de los entrenadores acosadores sugieren que no sólo tienen la reputación de ser entrenadores de éxito y muchos de los relatos de explotación sexual en el deporte indican que los sentimientos de poder



y control de los agresores surgen de la confianza y los sentimientos de superioridad. Según los supuestos de Bourdieu (1983) los entrenadores que abusan sexualmente tienen buenas habilidades sociales, gran visibilidad, popularidad y un alto nivel de confianza sexual y asertividad.

Como manifiesta Cortina (2021) lo que hace humano al individuo es precisamente tener que lidiar con los instintos y deseos presentes en todos. La imposibilidad de reprimir determinados impulsos puede ser consecuencia de una falla en el desarrollo del individuo, por lo tanto, su comportamiento no es el resultado de una posibilidad de reflexión y elección, es decir, es un comportamiento no ético.

Y entendemos que las personas involucradas en casos de acoso sexual necesitan tratarse en el ámbito de salud y justicia, pero el abordaje ético de los actos de acoso implica un acercamiento más cercano a las cuestiones humanas, así como a los aspectos destructivos presentes en las relaciones humanas. Pues ni los números de las estadísticas, ni nuestro enfado hacia nuestros propios conflictos depositados en el otro nos mostrarán la dimensión real del problema del acoso sexual, para el caso particular de esta investigación lo que viven las mujeres en los deportes de combate (Bourdieu et al., 1993).

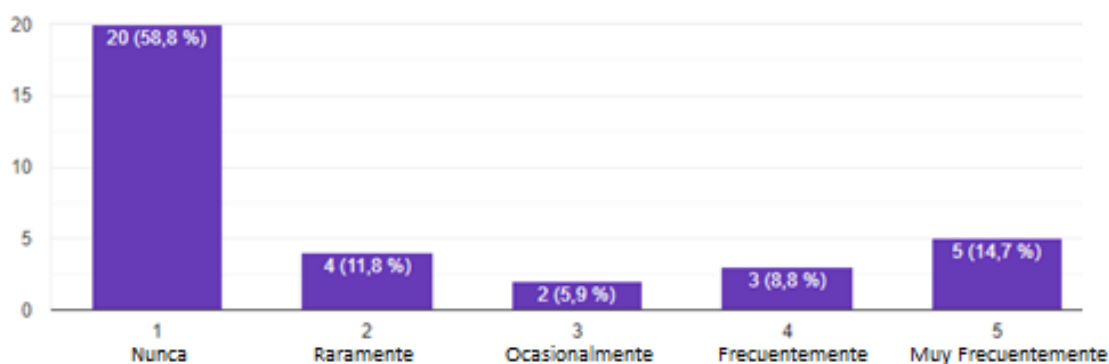
### **2.3 Categoría comunicación verbal expresiones y comentarios**

Con respecto al acoso sexual en el deporte, como ya se ha mencionado este incluye tener una relación sexual con un atleta, contacto sexual inadecuado, exhibicionismo, proporcionar recompensas por favores sexuales e incluso comentarios, bromas o gestos sexualmente explícitos, proposiciones sexuales y mostrar a un atleta imágenes, videos u otros con referencia sexual.

En esta categoría se les cuestionó a las deportistas sobre aquellos aspectos del acoso sexual verbal como los comentarios y declaraciones sexualmente inapropiados en el ambiente de entrenamiento creando un ambiente hostil, lo que dificulta el desarrollo deportivo, esto incluye difundir rumores sobre la vida sexual de alguien, hacer insinuaciones sexuales o presionar a alguien para que tenga una cita.

**Figura 5**

*Escuchado de su entrenador bromas, burlas o chistes que ridiculizan a las mujeres*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

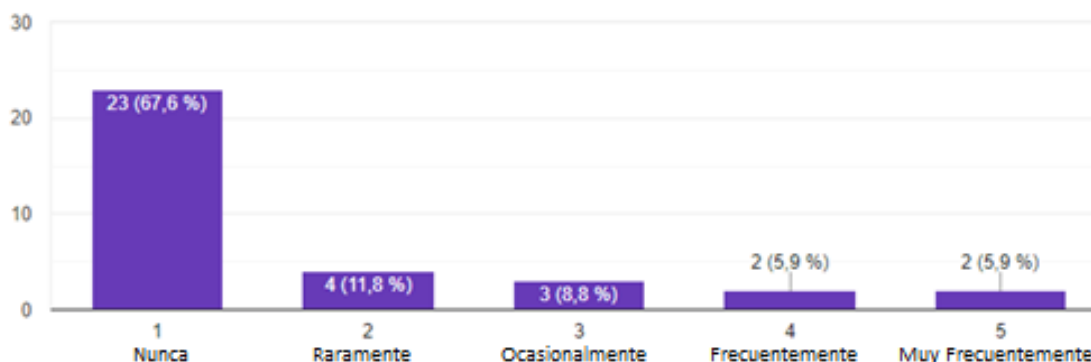
Como muestra la figura 5 el 58,8% de las mujeres de la muestra nunca han escuchado de su entrenador bromas, burlas o chistes que ridiculizan a las mujeres, pero un 14,7% si lo ha percibido muy frecuentemente. En relación con esto como muestra la figura 6 las mujeres deportistas de combate en un 5,9% muy frecuente y frecuentemente son víctimas de expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil, un 8,8% ocasionalmente lo han vivido. Aunque un 67,6 % de la muestra encuestada nunca han percibido estas conductas.

En consecuencia, con lo analizado según el contexto, el humor y las bromas pueden ser excluyentes cuando se utilizan a expensas de individuos o grupos particulares. De hecho, las

bromas y el humor sexistas especialmente en entornos mixtos pueden reforzar la idea de que las mujeres y las niñas son marginadas. Cabe señalar que en un 61,8% de la muestra compiten y entrenan con hombres, sobre todo en contextos mixtos las agresiones verbales refuerzan potencialmente la idea de que las mujeres y las niñas son extrañas en los deportes de combate, lo que refuerza las divisiones de género y las jerarquías de poder.

### Figura 6

*Ha percibido del entrenador expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Aunque las bromas y el humor se utilizan a menudo de manera informal, el lenguaje puede poner de manifiesto el sutil aislamiento de un sector de la comunidad al tiempo que se refuerza la creencia de que las mujeres atletas son inferiores a los hombres y deben ocupar un lugar inferior. En cuanto al diálogo utilizado de forma más amplia en los entornos de los deportes de combate, se argumenta que las desigualdades y los estereotipos de género pueden transmitirse y perpetuarse a través del uso del lenguaje (Bourdieu et al., 1993).

Según Del Castillo et al., (2014), el lenguaje no es sólo un vehículo para comunicar ideas, sino que también transmite ideologías y relaciones de poder en contextos específicos. Las

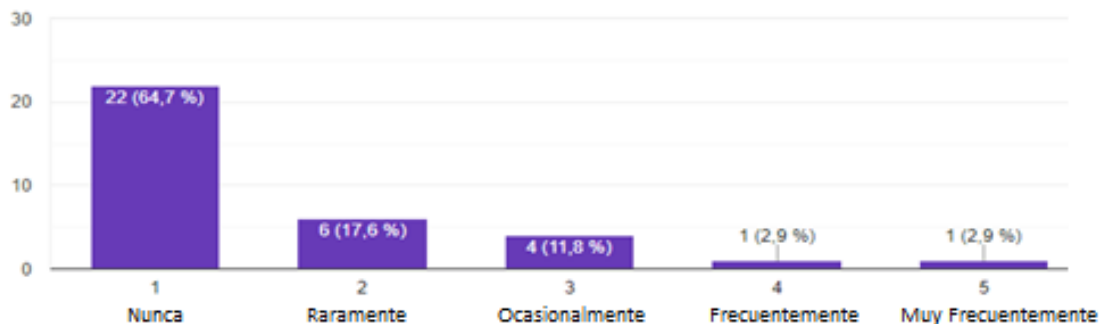
expresiones estereotipadas y con sesgo de género podrían subordinar a las mujeres y las niñas, además de promover su exclusión de las actividades masculinas, reflejando una realidad social más amplia en la que las mujeres son víctimas de la desigualdad y la discriminación.

Por ejemplo, frases como “no lances como una chica” demuestran las ideologías y los estereotipos de género en los entornos deportivos, pero en los deportes de combate, frases como “pega como una chica” también pueden utilizarse como un insulto, lo que resulta evidente en la investigación de Carlsson (2017) sobre el boxeo en Escocia, en la que el término se utilizó de manera despectiva cuando un boxeador de cualquier género tenía un rendimiento inferior, o cuando las boxeadoras se quejaban durante el entrenamiento.

En relación con las agresiones verbales la figura 7 indica que un 64,7% de la muestra nunca instrucciones y correcciones táctico-técnicas groseras, pero un 17,6% indicó que raramente si las recibió, un 11,8% indicó que ocasionalmente si era víctima de esta conducta y un 2,9% frecuente y muy frecuentemente si viven en su cotidianidad de entrenamiento, con palabras soeces e insultos.

### Figura 7

*Su entrenador le ha dado instrucciones y correcciones táctico-técnicas de forma grosera, con palabras soeces e insultos*

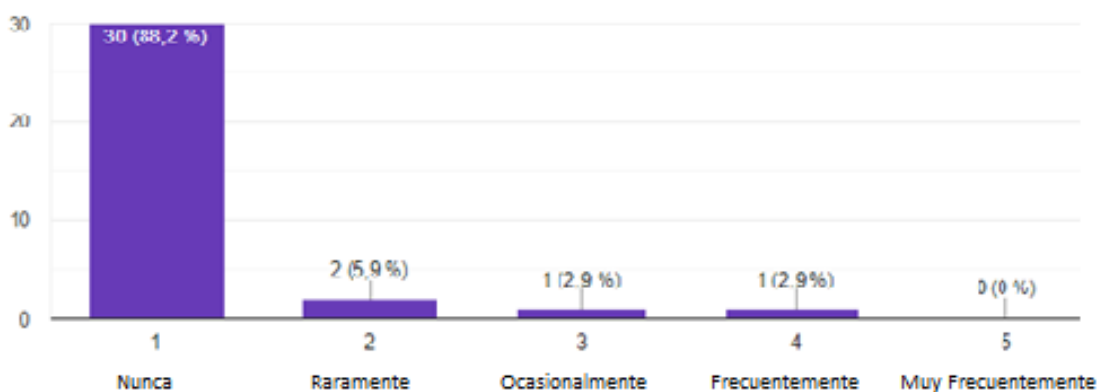


Fuente: Elaboración propia del proyecto.

De otro lado si bien un 88,2% de las mujeres deportistas no se han intimidado verbalmente a través de propuestas sexuales, como muestra la figura 8 un 2,9% frecuentemente si ha recibido de su entrenador de propuestas de carácter sexual, un 2,9% lo ha vivido ocasionalmente y un 5,9% de la muestra raramente ha sido víctima de esta situación.

**Figura 8**

*El entrenador le ha intimidado verbalmente a través de propuestas de carácter sexual*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Estas acciones halladas en la información recolectada contribuyen a una cultura degradante hacia las mujeres como deportistas, las discriminan por género, en lugar de respetarlas como atletas per se. Además, este lenguaje enfatiza los estándares de los hombres como el modelo debería aspirar, reproduciendo la masculinidad como norma y profundizando en la implicación de que las mujeres son ajenas a este espacio (Bourdieu et al., 1993).

A su vez, la imagen de que las mujeres y las niñas son menos deportistas o atléticas, lo que puede impedirles rendir al máximo de sus capacidades físicas generando un fenómeno

conocido como amenaza del estereotipo<sup>3</sup>. Es evidente que el lenguaje de género está normalizado en la sociedad, lo que puede dar lugar a prácticas excluyentes en el ámbito de los deportes de combate, pero esto insta a discutir estas acciones como negativas, quitándoles ese sentido de normalidad con el que se convive perpetuando el acoso y la desigualdad (Bourdieu et al., 2001).

Aquí es donde la ética se refiere a los estándares para el comportamiento correcto e incorrecto, y de la metaética, que se refiere a la naturaleza de las propiedades, declaraciones, actitudes y juicios éticos.

Aquí se revela rápidamente hasta qué punto varios aspectos de la moralidad pueden considerarse razonablemente como intelectual y prácticamente problemáticos. Relacionado a la moralidad a muchos les preocupa que no haya una buena manera de reivindicar los supuestos y compromisos en relación con el comportamiento de las deportistas en esa llamada jerarquía de respeto o poder que protege al entrenador.

Pero un estudio cuidadoso y perspicaz de la moralidad en este contexto revelará, que los diversos principios que se presentan como estándares autorizados para todos son en realidad meras expresiones de emoción o proyecciones de las actitudes idiosincrásicas de quienes defienden los principios, de alguna otra manera, la moralidad no es lo que pretende ser y no lo que necesita ser para ser legítima.

En el aspecto práctico, desde la postura del entrenador muchos han insistido en la dificultad de lograr que como personas se juzguen a sí mismas ya los demás con imparcialidad. Pues como ya indicaron Diaz, Ortega y Samper (2021) si bien tenemos interés en convencer a los demás de que se ajusten a la moralidad, nosotros mismos rara vez tenemos alguna razón

---

<sup>3</sup> Esto hace referencia a que en el contexto del deporte, tradicionalmente se ha percibido una amenaza socialmente establecida que surge cuando uno se encuentra en una situación o está haciendo algo por lo que se aplica un estereotipo negativo sobre el grupo de uno, a modo de ejemplo las mujeres no son fuertes, no son hábiles y no sirven para algunos deportes por su condición de género.

realmente para ajustarnos; aún otros han pensado que el tipo de libertad que la moralidad asume no está disponible para los humanos como realmente lo están.

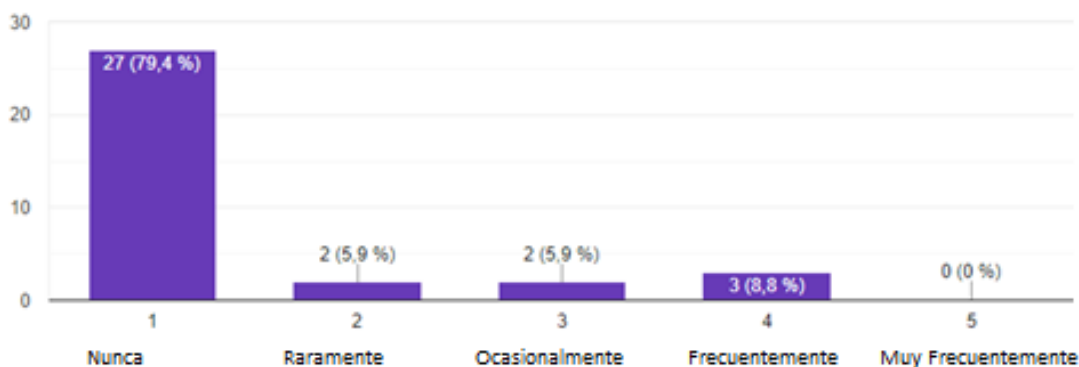
Aquí aplicaría el paradigma consecuencialista de la familia de teorías del utilitarismo, que sostiene que si un acto es moralmente correcto depende de si ese acto maximiza algún tipo de bien neto (Cortina, 2000), donde las nociones basadas en reglas, es decir, que existe la obligación de realizar la acción correcta, independientemente de las consecuencias reales. Las reglas deben regir hasta cierto punto a pesar de las consecuencias adversas; pero cuando las consecuencias se vuelven tan terribles que cruzan un umbral estipulado, el consecuencialismo toma el mando.

#### 2.4 Categoría comunicación no verbal gestos o actos de naturaleza sexual

En esta categoría se pretende relacionar como desde el sistema de comunicación entrenador deportista se presentan expresiones de acoso sexual no verbal y gestos o actos de naturaleza sexual, que en relación con lo expuesto en el párrafo anterior por ser desde la subjetividad pueden ser acciones mal interpretadas.

#### Figura 9

*Ha sentido miradas lascivas o insistentes de su entrenador que le han hecho sentir incomoda*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Por esto cabe señalar que las acciones no verbales que son de naturaleza sexual incluyen; mirar fijamente ciertas zonas del cuerpo o miradas repetidas y persistentes, mirar de arriba abajo de manera sugestiva generando incomodidad, seguir a alguien por el escenario deportivo, impedir que alguien se mueva libremente por el lugar de entrenamiento, lamerse los labios mientras se mira a alguien, guiñar un ojo de manera sugerente, dar regalos íntimos, inapropiados o repetidos sin razón aparente, hacer gestos sugerentes, mostrar a alguien imágenes visuales y dejar notas sexualmente sugerentes o explícitas.

Estas son acciones que pueden cruzar fácilmente la línea del comportamiento profesional apropiado y en general cualquier comunicación no verbal que tenga una carga sexual y haga que el destinatario se sienta incómodo constituye un comportamiento de acoso sexual no verbal.

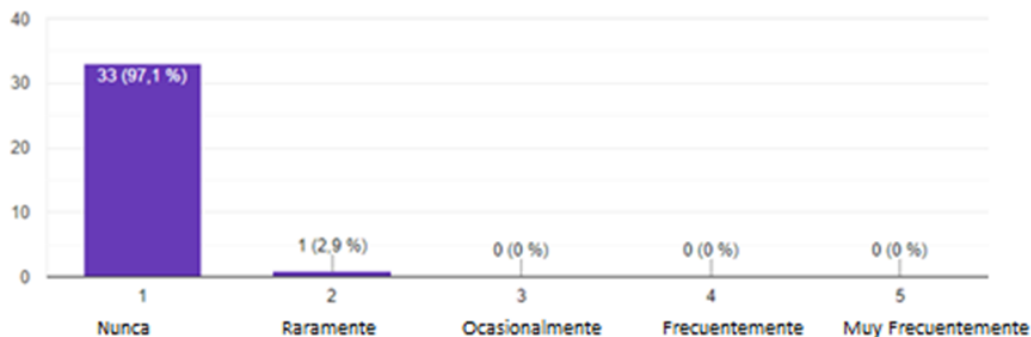
Ya entrando de forma específica a la categoría como se puede analizar de la figura 9 al preguntar a la muestra si han sentido miradas lascivas o insistentes de su entrenador que le han hecho sentir incomoda un 8,8% indicó que frecuentemente las recibieron, como situaciones complejas que a veces entran en conflicto con la relación con su entrenador.

Relacionado a estas acciones de acoso no verbal, como muestra la figura 10, un 2,9% de las deportistas de la muestra experimentaron que su entrenador les mostrara imágenes pornográficas u objetos con contenido sexual.



**Figura 10**

*Su entrenador le ha mostrado imágenes pornográficas u objetos con contenido sexual o le ha hecho visualizar vídeos o películas erótico-pornográficas*

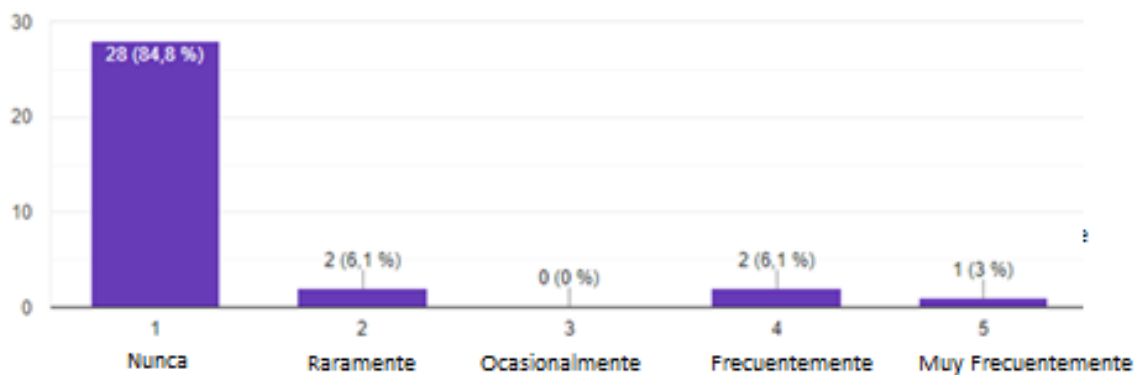


Fuente: Elaboración propia del proyecto.

De otro lado las deportistas han recibido de forma inapropiada mensajes incómodos a través de comunicación instantánea o llamadas por parte del entrenador, un 3% de forma muy frecuente, un 6,1% de forma frecuente, otro 6,1 % rara vez y un 84% nunca lo vivió (ver figura 11).

**Figura 11**

*De forma inapropiada ha recibido mensajes incómodos a través de comunicación instantánea o llamadas por parte del entrenador*



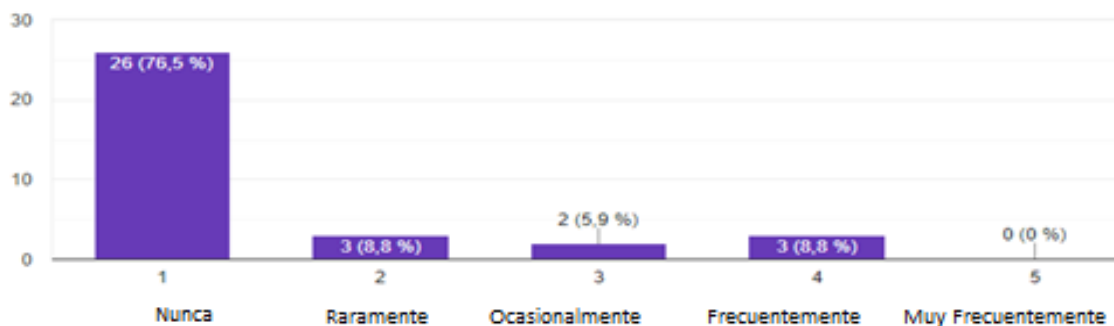
Fuente: Elaboración propia del proyecto.

En esta era digital, las personas utilizan Internet, el correo electrónico, los mensajes de texto y las redes sociales en el trabajo y el hogar como una forma central de comunicación. Cada vez más los lugares de trabajo dependen diariamente de medios de comunicación electrónicos, estos pueden contener material inapropiado y ofensivo que está prohibido en un ambiente laboral, a comparación de otros métodos de comunicación más tradicionales.

Por ejemplo, el correo electrónico y los mensajes de texto nos permiten enviar enlaces entre nosotros. Esto significa que un perpetrador de acoso sexual ahora puede enviar a alguien enlaces a material con carga sexual en cualquier momento del día o de la noche. Ni siquiera tienen que estar en el trabajo o en presencia de la víctima para acosar a los empleados o compañeros de trabajo, o peor aún, pueden enviar a sus objetivos fotos de desnudos, chistes sexualmente vulgares, historias sexuales o incluso material pornográfico cuando les apetezca. Todas estas formas de comunicación digital son acoso sexual si el destinatario no las acepta.

### Figura 12

*Ha sentido comunicación o seguimiento no deseado a través de las redes sociales por parte del entrenador*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

De hecho, como se ve en la figura 12 un 8,8% de las deportistas encuestadas han sentido comunicación o seguimiento no deseado a través de las redes sociales por parte del entrenador de

forma frecuente. El acoso sexual en línea abarca una amplia gama de comportamientos que utilizan contenido digital como, por ejemplo; imágenes, videos, publicaciones, mensajes, páginas, en una variedad de plataformas diferentes privadas o públicas. Puede hacer que una persona se sienta amenazada, explotada, coaccionada, humillada, molesta, sexualizada o discriminada.

De hecho, la experiencia y el impacto del acoso sexual en línea son único para el individuo y se puede sentir tanto a corto como a largo plazo en la salud mental y el bienestar. Los impactos a largo plazo pueden amplificarse debido a la revictimización si el contenido se vuelve a compartir en línea, o porque el trauma inicial del incidente resurge mucho más tarde. Es importante reconocer que no existe una única forma en que una persona pueda experimentar acoso sexual en línea y que también podría afectar a otras personas que lo presencian.

## **2.5 Categoría contacto físico**

El acoso tiene lugar en un contexto de género y está profundamente arraigado en las relaciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres. Esto produce resultados y experiencias desproporcionadamente negativos para las mujeres. De hecho, es más probable que las mujeres sean objeto de acoso sexual que los hombres, en particular algunas formas, y estos incidentes a menudo tienen consecuencias negativas.

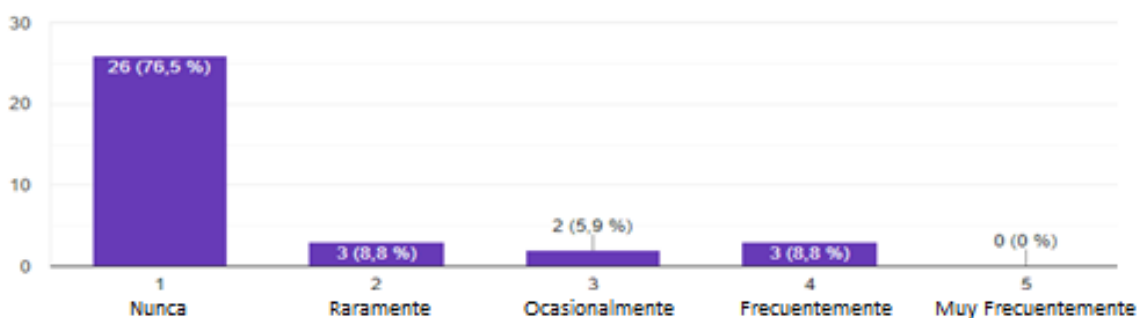
Como señaló Burke (2021) el acoso sexual puede cruzarse con la discriminación y los delitos de odio, relacionados con el género, la identidad de género, la orientación sexual, la raza, la religión, la necesidad educativa especial o la discapacidad reales o percibidos de una persona. Con respecto a las mujeres deportistas pueden enfrentar formas únicas de acoso sexual, lo que

resulta en un impacto más negativo tanto a corto como a largo plazo, así como múltiples barreras que pueden impedirles acceder al apoyo.

En relación con esto se cree que esta falta de perspectiva de las mujeres crea desequilibrios de poder que favorecen a los hombres, Cortina (2021) teoriza que estos desequilibrios de poder se crean a partir de la naturaleza androcéntrica (hace referencia a la práctica, consciente o no, de otorgar al varón y a su punto de vista una posición central en el mundo).

### Figura 13

*Ha sentido excesivo e inadecuado acercamiento en el contacto corporal que le da el entrenador como abrazos, apretones, besos, palmadas, entre otros*



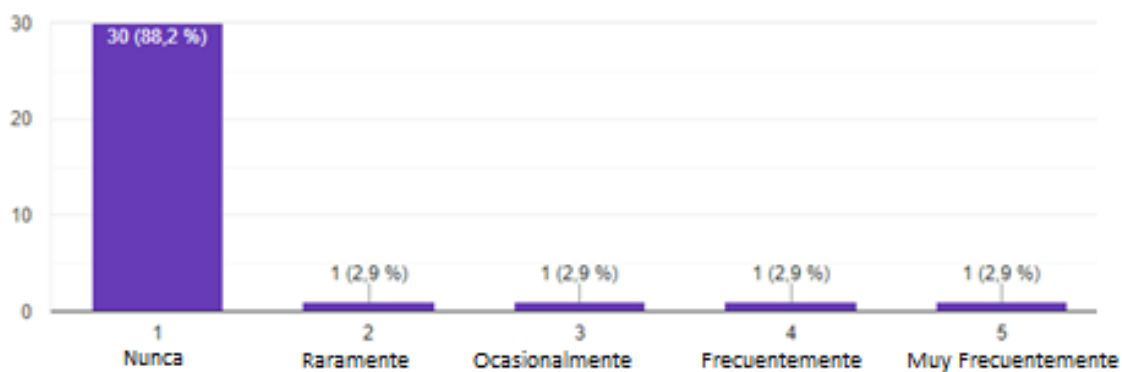
Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Al preguntarle a las deportistas de la muestra si han sentido excesivo e inadecuado acercamiento en el contacto corporal que le da el entrenador como abrazos, apretones, besos, palmadas, entre otros, un 8,8 % respondió que frecuentemente, el 5,9% señaló que ocasionalmente, otro 5,9 % que rara vez.

Además, como muestra la figura 14 un 2,9 % de las deportistas encuestadas muy frecuentemente vivieron que el entrenador le hiciera tocamiento de ciertas partes del cuerpo: nalgas, pechos, genitales de forma inapropiada haciéndolas sentir incomoda, otro 2,9% lo vivió frecuentemente, otro 2,9% ocasionalmente (3) y otro 2,9% raramente. Estas acciones trasgredieron a actos de acoso donde un 5,9% de la muestra declaro ser víctima de actos sexuales no consentidos por parte del entrenador ocasionalmente (ver figura 15).

### Figura 14

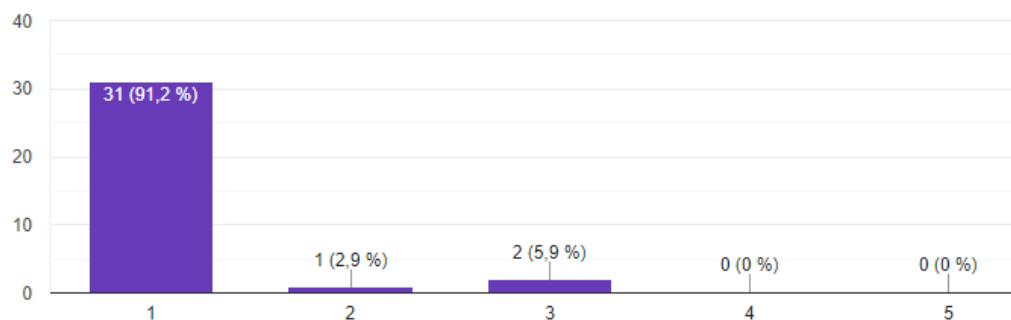
*El entrenador le ha hecho tocamiento de ciertas partes del cuerpo: nalgas, pechos, genitales de forma inapropiada haciéndola sentir incomoda*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

**Figura 15**

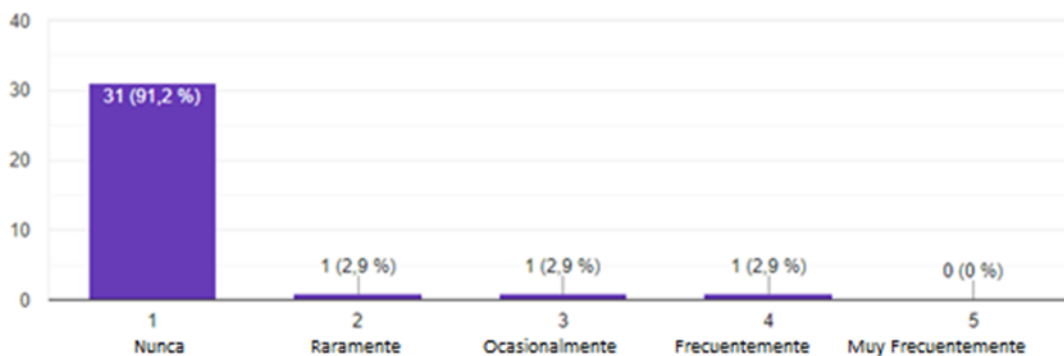
*Ha sido víctima de actos sexuales no consentidos por parte del entrenador*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

**Figura 16**

*Ha sido víctima de intento de violación o de violación en el contexto deportivo donde se desempeña*



Fuente: Elaboración propia del proyecto.

De otro lado al preguntarle a las deportistas si habían sido víctima de intento de violación o de violación en el contexto deportivo donde se desempeña, si bien un 91,2% nunca lo experimentó. Un 2,9% si lo vivió frecuentemente, otro 2,9% de forma ocasional y otro 2,9% raramente (ver figura 16).

El acoso sexual se ha identificado cada vez más como una cuestión de género, rol, poder, sociedad y demografía organizacional. Se debe eliminar el miedo a denunciar y el estigma asociado a las víctimas. Identificar y abordar el acoso sexual en deportistas de alto rendimiento es una de las tareas más desafiantes del liderazgo y la gestión de organizaciones federadas. La promoción de valores y estándares que dan forma a comportamientos, decisiones y relaciones es clave para inculcar una cultura organizacional impulsada por la ética y proporcionar un entorno seguro a quienes están recorriendo el camino del deporte competitivo.

Echegaray y Miranda (2015) afirman que es tan difícil estimar la magnitud del acoso sexual que las víctimas tienden a guardar silencio por temor a represalias, vergüenza, sentimientos de humillación o sentimientos de culpa generados por terceros. De esta manera, enfatizan que el imaginario social sobre el tema e incluso entre los profesionales que trabajan en los servicios médicos es la idea de que las mujeres son responsables de la violencia sufrida.

Hofman (2021) destaca que no todos los profesionales tienen las condiciones emocionales o la capacidad técnica para atender a esta población. En ese contexto, la recepción y seguimiento psicosocial adecuado hasta la superación del trauma, de hecho, el acoso sexual es un grave problema social y de salud, principalmente por las consecuencias que provoca esta violencia.

En general, articula significados éticos, morales, culturales y la acción pública debe enfocarse en tres dimensiones: combatir la banalización y naturalización del delito, afirmar que

es un delito y que la mujer o el hombre agredido no es culpable ni responsable de la ocurrencia del delito.

Entre los rasgos distintivos de la moralidad relacionados a casos de acoso todos están de acuerdo, está su conexión aparentemente íntima con la acción. Al hacer juicios morales, por ejemplo, parece que estamos haciendo una afirmación que, si es cierta, establece que alguien tiene una razón para actuar o ser de cierta manera.

Así, parece haber conexiones necesarias entre las propiedades morales y las razones y también entre los juicios morales y las motivaciones. Algunos autores como Ramírez (2015) han pensado también que existe una conexión necesaria entre los juicios morales y las razones, de modo que si uno juzga que algo es bueno o correcto entonces será correcto o no, uno tendría una razón para actuar o ser de cierta manera.

Otros han pensado que hay una conexión necesaria entre una razón para que alguien actúe o sea de cierta manera y que esa persona esté, o al menos pueda estar, motivada de cierta manera (Mergen y Akpınar, 2021). Esta última sugerencia, que digamos uno puede tener una razón para hacer solo lo que podría estar motivado para hacer, también tiene implicaciones para lo que podría considerarse bueno, si algo es bueno solo si uno tiene una razón para actuar de cierta manera con respecto a ello.

Cada una de estas supuestas conexiones necesarias es controvertida, sin embargo, cada una de ellas se ha tomado plausiblemente como el centro de lo que distingue a la moralidad. Al mismo tiempo, las diferentes conexiones propuestas encajan más o menos bien con diferentes versiones de la moralidad y al menos algunas de las supuestas conexiones son totalmente incompatibles con algunas de las versiones.



Así, aquellas versiones de no cognitivismo que ven hacer un juicio moral como una cuestión de expresar alguna actitud motivadora tienen más facilidad para explicar la conexión interna, hay que realizar un juicio moral con sinceridad y tener un motivo apropiado, mientras que ciertos naturalistas propuestas cognitivistas, por ejemplo, aquellas que identifican la bondad con tener la capacidad de obtener la aprobación de alguien que está completamente informado.

Trabajar a través de las formas en que una apreciación adecuada de las relaciones entre la moralidad, las razones y la motivación, restringen e informan una explicación de la moralidad ha sido un tema central en la ética aplicada a contextos educativos como el deporte.

De hecho, la propuesta original de Estrada y Sánchez (2011) sobre la naturaleza de la moralidad según la cual la moralidad es una solución convencional a los problemas que de otro modo tendríamos que afrontar, se introdujo como una forma de insistir en la preocupación por la moralidad; que pretende proporcionar razón a todos, virtud se supone que es su propia recompensa, y se le dice a una persona que debe hacer lo correcto porque es correcto y no porque espere alguna recompensa.

Sin embargo, frente a las demandas que a veces hace la moralidad, estas afirmaciones relativas a su naturaleza y valor todo parece dudoso, específicamente si la moralidad es constituida únicamente por un conjunto de reglas convencionales que establecemos para asegurar los beneficios que recibimos de la restricción de otros, parece como si la única razón, y el único motivo, que tendríamos cada uno para ajustarnos a las reglas se encontrarían en las consecuencias que esperamos que tal cumplimiento asegure.

Los hechos morales, desde este punto de vista, emergen como no más desconcertantes que los hechos sobre lo que es legal o cortés. En cada caso, la posición de algún comportamiento como moral, legal o cortés depende de su conformidad o conflicto con varios estándares

establecidos, por ello el acoso sexual no puede seguir siendo un fenómeno aceptado bajo las implicaciones que surgen de las relaciones de poder.

## **2.6 Contexto general del tema investigado**

La encuesta presentada se complementó con preguntas como; ¿Conoce lo que significan las relaciones de poder?, ¿Conoce lo que significa acoso sexual?, ¿Conoce la declaración del Comité Olímpico Internacional (COI 2006) en torno a los programas de prevención contra el acoso y el abuso sexual ?, ¿Conoce el Código de Ética Deportiva de la UNESCO?, ¿Conoce alguna guía, para la prevención de acoso y abuso sexual para mujeres en el deporte?, ¿En su institución deportiva donde entrena actualmente, hay algún protocolo de atención o mecanismo de apoyo a personas que sufren algún tipo de acoso?.

Con respecto al conocimiento de lo que es una relación de poder solo el 52,9% de las deportistas respondieron conocer del tema, de otro lado 97,1 % saben que es acoso sexual y el 2,9% la he escuchado, pero conocen a profundidad del tema. Esto ocasiona que no se perciba que conducta es apropiada y cual no en estos aspectos (ver tabla 3).

En relación con los temas legales sobre acoso, si bien son deportistas de rendimiento solo un 29,4% conoce la declaración del Comité Olímpico Internacional

(COI 2006) en torno a los programas de prevención contra el acoso y el abuso sexual, y el mismo porcentaje conoce el Código de Ética Deportiva de la UNESCO.

De otro lado con respecto al manejo de las organizaciones, solo un 26,5% de las deportistas han sido informadas en la federación deportiva por medio de actividades y campañas para la prevención de acoso y abuso sexual para mujeres en el deporte, y solo un 38,2% indica

que en la institución deportiva donde entrena actualmente, hay algún protocolo de atención o mecanismo de apoyo a personas que sufren algún tipo de acoso.

En el caso de las deportistas que indicaron ser víctima de acoso sexual; un 41,7% señalaron que fueron víctimas del entrenador, otro 41,7% señalaron ser víctimas de otro diferente y un 16,7% fueron víctimas de deportistas o compañeros de entrenamiento.

**Tabla 3**

*Contexto general del tema investigado*

Pregunta	Si	No	No estoy segura	La he escuchado, pero no conozco a profundidad.	TOTAL
¿Conoce lo que significan las relaciones de poder?	53,00%	8,80%	20,60%	17,60%	100,00%
¿Conoce lo que significa acoso sexual?	97,10%	0,00%	0,00%	2,90%	100,00%
¿Conoce la declaración del Comité Olímpico Internacional (COI 2006) en tomo a los programas de prevención contra el acoso y el abuso sexual ?	29,40%	52,90%	5,90%	11,80%	100,00%
¿Conoce el Código de Ética Deportiva de la UNESCO?	29,40%	50,00%	14,70%	5,90%	100,00%
¿Conoce alguna guía para la prevención de acoso y abuso sexual para mujeres en el deporte?	35,30%	53,00%	8,80%	2,90%	100,00%
¿En su institución deportiva donde entrena actualmente, hay algún protocolo de atención o mecanismo de apoyo a personas que sufren algun tipo de acoso?	38,20%	44,10%	17,70%	0,00%	100,00%
¿En tu federación deportiva se promueven actividades y campañas para la prevención de acoso y abuso sexual para mujeres en el deporte?	26,50%	52,90%	20,60%	0,00%	100,00%
¿Has sido víctima de acoso sexual?	29,40%	61,80%	8,80%	0,00%	100,00%
En el caso de haber sido víctima de acoso sexual especifica el cargo o labor de la persona por la que fuiste acosado/a	Entrenador	Compañeros	Otro	Administrativos	
	41,70%	16,60%	41,70%	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia del proyecto.

### 3 Capítulo: Conclusiones y recomendaciones

Para iniciar con este apartado es necesario destacar algunas premisas. El acoso sexual es un fenómeno social global y generalizado que está muy extendido en todas las industrias, en la actualidad está documentado en blogs, noticias, artículos académicos e incluso es un tema para tratar en las reuniones sociales. Los casos ocurren todos los días en entornos de todos los niveles en todo el mundo; negocios, educación, hospitalidad, militares, entretenimiento, medicina, gobierno y comunidades religiosas.

Esta preocupación global ha atraído la atención internacional de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo, UNESCO y por organizaciones deportivas como el COI durante las últimas décadas. Antes de la década de 1970, el acoso sexual no se había caracterizado como un problema social, pero los eventos recientes han reavivado y resaltado el acoso y la agresión sexuales como problemas abominables que a menudo se soportan en los entornos laborales y como se trató en esta tesis en el contexto del deporte de alto rendimiento.

Como resultado de los movimientos sociales, de la revisión teórica fue posible analizar que el fenómeno del acoso sexual se ha convertido en un problema socio-legal y político generalizado, que afecta particularmente a las mujeres en una variedad de entornos. A modo de ejemplo en el mundo el movimiento #MeToo tuvo su sede en los Estados Unidos (EE. UU.) Y tomó forma en 2006, fue la atleta Tarana Burke quien estableció el movimiento con el objetivo de ayudar a las mujeres y las niñas, en particular las mujeres y las niñas de color, que sobrevivieron a la violencia sexual (Bosch, 2009).

Este movimiento marco un hito en las tendencias de acoso que venían afectando a las mujeres deportistas, por ello es fundamental resaltar que el alcance del movimiento #MeToo impulsó la creación de #TimesUp, este último movimiento fue creado por miembros femeninos de la industria del entretenimiento, comenzando con una apasionada promesa de apoyo a las mujeres de clase trabajadora.

Estos movimientos innovadores contra el acoso sexual y el empoderamiento de las mujeres dieron un vuelco a la conversación pública sobre estos temas en todo el mundo. Por lo tanto, han elevado la conciencia global en torno a los obstáculos que enfrentan las mujeres en su vida diaria tanto personal como profesional y considero por las experiencias de este proyecto fundamental señalarlos, porque en Colombia no se visibilizado la problemática, se dan casos de abusos aislados que en ocasiones han sido publicados por medios de comunicación, pero no han llegado más allá.

Al respecto, la visibilización de la vulnerabilidad de la mujer en los entornos deportivos, en el mundo ha sido de forma reciente, de hecho, hasta después del año 2015 autores como Rossen y Raza empezaron a evidenciar los abusos sufridos por deportistas menores de edad de selecciones como las de gimnasia de Estados Unidos y luchadoras de la WWE como se describió en el capítulo previo de contextualización de esta tesis.

Entonces con respecto al objetivo general al analizar como inciden las relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento en los casos de acoso sexual en Colombia, como problemática desde una perspectiva bioética, como señalaron Texeira, Stein y Marinho (2021) los cambios sociales que reflejan la condición de la mujer en la sociedad han influido en la condición de conocimiento sobre las relaciones entre y dentro de los grupos de mujeres y hombres en los deportes. De hecho, a partir de la década de

1970, una consecuencia del movimiento feminista fue sensibilizar al público sobre la necesidad de mayores oportunidades para las niñas y mujeres en el deporte.

Desde entonces ha habido un creciente reconocimiento político y público de la importancia de la salud y la forma física. Además, el conocimiento emergente sobre los beneficios para la salud de la actividad física sentó las bases para la promoción de la actividad física para niñas y mujeres, por acciones como estas las oportunidades para niñas y mujeres en los deportes han mejorado y las tasas de participación entre las mujeres han aumentado.

Debido a que aun el tema moral donde la mujer deportista sigue siendo manipulada por sus pares masculinos y por los dirigentes o entrenadores es un fenómeno real, que afecta a niñas en formación y a mujeres adultas que compiten a nivel de alto rendimiento. Hablar del tema es un primer paso para analizar como inciden las relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de alto rendimiento en los casos de acoso sexual para esto se presentan algunas recomendaciones.

Para esto identificar que la interacción interpersonal, el estatus relativo, el poder y el dominio de los participantes, refleja en si las expectativas y el comportamiento y en consecuencia esto genera un sistema denominado relaciones de poder como una dimensión clave en la comunicación y las relaciones interpersonales, es fundamental para determinar como en la relación entrenador – deportistas se da una interacción de dominio y subordinación que según Bourdieu (1983) reflejaría los diversos patrones de dominación y resistencia en escenarios sociales, pues como insistió en sus disertaciones el autor no puede haber una sociedad sin relaciones de poder.

Desde la perspectiva de Bourdieu (2022) el poder es la capacidad de una persona para ejercer influencia y control, la dinámica del poder describe cómo el poder afecta una relación entre dos o más personas. Este afecta todos los aspectos de la vida social, desde el lugar de trabajo hasta el hogar, no es inherentemente negativo, por ejemplo, la capacidad de un padre para influir en las acciones de sus niños pequeños puede ayudar a mantenerlos fuera de peligro, pero si una persona abusa de su poder tiene la capacidad de hacer un gran daño.

Cuando un individuo está sujeto a usos inapropiados del poder, puede experimentar una gran angustia, asimismo, una persona con mucho poder puede no saber ejercerlo de manera productiva y ética, pues el poder le permite a una persona afectar a las personas, los entornos y los eventos que la rodean.

En este escenario la relación entre el acoso sexual y el deporte aún está poco investigada, no solo en Colombia, sino también a nivel internacional. El deporte es un ambiente que se identifica como saludable en principio, los padres entregan con mucha confianza a sus hijos desde edades tempranas a los entrenadores para que puedan formarlos a través del deporte. El entrenador se convierte en una figura muchas veces mitificada, suplente del paterno, además está investido de un enorme poder, porque es capaz de decidir quién juega y quién se sienta en el banquillo, aunque sea durante varios partidos, quién juega todo el partido y quién sólo unos minutos.

Los episodios de abusos o acoso sexuales en el deporte contra menores se han multiplicado en los últimos años, gracias a las denuncias de los padres para juzgar a los responsables de estos graves delitos. No se debe generalizar, el mundo del deporte está repleto de personas que gracias al voluntariado y a su propia formación hacen crecer a unos cuantos millones de niños y niñas a través del deporte, pero el ámbito deportivo es uno de los ámbitos

menos supervisados y cuando ocurren episodios de violencia o acoso sexual, se tiende a guardar silencio para que la noticia no arruine la reputación del club o de la federación deportiva.

### **3.1 Proyecciones**

Aquí al analizar como inciden estas distintas relaciones de poder en el acoso sexual de entrenadores a deportistas de combate en Bogotá, según los hallazgos de la información recolectada es posible decir que las dinámicas de poder pueden afectar a menudo las relaciones interpersonales. Aquí es donde surgen problemas cuando hay un desequilibrio de poder en la relación, por ejemplo, en los casos de acoso interpretados siempre se afectó a la mujer deportista, en su dignidad, en la autoimagen que tenía y de una u otra manera en la manera que tuvo que llevar a cabo su carrera como deportista para llegar al alto rendimiento.

Con relación a los hallazgos de la información recolectada un 14,7% ocasionalmente si ha recibido recibió preguntas acerca de su vida sexual y el 8,8% las ha recibido frecuentemente. Además, un 14,7% ha percibido muy frecuentemente de su entrenador bromas, burlas o chistes que ridiculizan a las mujeres. En relación con esto como muestra la figura 6 las mujeres deportistas de combate en un 5,9% muy frecuente y frecuentemente son víctimas de expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil, un 8,8% ocasionalmente lo han vivido.

Aquí el camino es seguir revisando desde la metodología de investigación, las causas del acoso y los contextos que lo propician, los actores principales de los casos de acoso y empezar a capacitar a los padres, deportistas, dirigentes, pero sobre todo a los entrenadores sobre el manejo del poder, sobre lo fundamental de transmitir valores a sus deportistas, pero también de como



respetar a ese ser humano que confía en sus capacidades profesionales para llegar a ser el mejor en su deporte.

Para esto este proyecto promueve una serie de acciones para crear un código de ética que prevenga el acoso sexual en los deportes de combate de acuerdo con los resultados de este estudio, descrito a continuación.

### **3.2 Recomendaciones**

Como Clodoaldo, Caro y Castro (2012); el principio de no maleficencia, no hacer daño, que afirma que un profesional debe actuar de tal manera que no haga daño, incluso si estudiante o cliente lo solicita. Es el primero que se propone por su antecedente histórico pues se relaciona con el famoso “*primum nil nocere*” hipocrático, antes que nada, no hacer daño de la ética médica, aunque no idéntico a él porque se aplica a contextos educativos como el deporte. Aquí la consideración del principio de no maleficencia traslada, al menos, la carga de la prueba a aquellos que ejercen un comportamiento potencialmente dañino de que están justificados para hacerlo.

Por ello se propone que en las instituciones se generen espacios de evaluación de los entrenadores donde mediante un proceso delimitado se le garantice al deportista ser dirigido por personal idóneo.

Según los hallazgos de esta investigación, estamos frente a un impactante caso de salud pública en el que debería primar la integridad de las deportistas por encima de los resultados por lo que se sugiere implementar y mejorar las iniciativas que contribuyan a escenarios más seguros para todas las deportistas.

Otro principio es la obligación de producir beneficio, para deportistas o clientes, está íntimamente relacionada con la no maleficencia. Su importancia aparentemente evidente lo señala como el otro principio central dentro de la tradición hipocrática. La diferencia distintiva entre el principio de no maleficencia, por un lado, y el de beneficencia, por el otro, radica en que el primero implica con frecuencia, pero no siempre, la omisión de una acción dañina y el segundo una contribución activa al bienestar de los demás.

Por ello se propone que en los manuales de las organizaciones deportivas exista un código ético que priorice el bien del deportista sobre el del personal de apoyo en el proceso de entrenamiento.

Una forma de concebir el impulso moral de la beneficencia en términos del deporte es, por tanto, entender el imperativo ético de producir beneficio en un sentido más amplio y hablar de la obligación de beneficio social. Aquí estamos pensando en la idea de que los profesionales tienen la obligación de maximizar los espacios formativos en las poblaciones de las que son responsables y maximizar la beneficencia (bienestar individual y social) en esos espacios.

En concordancia con lo ya recomendado, se insiste aquí que las organizaciones deportivas desde los niveles de formación en sus manuales de convivencia deben considerar priorizar los fundamentos morales en la formación de los futuros campeones, defendiendo su integridad y su dignidad.

En esa misma línea, nuestra intención es que el principio ético que subraya esta obligación sea una práctica que proteja la dignidad humana por encima de la competencia o de alcanzar mayores rendimientos. Esto se debe a que necesitamos ser más específicos que

simplemente decir que los profesionales del deporte tienen el deber de producir beneficios implicados por la idea de beneficio social.

Según lo estipulado en la legislatura sobre la profesión de entrenador, es necesario que las instituciones revisen el perfil y la hoja de vida, además de las anotaciones que los profesionales de entrenamiento registren con el objetivo de priorizar la seguridad del deportista sobre el rendimiento deportivo.

De hecho, el deporte es una cuestión bioética per se. El deporte es siempre principalmente sobre los seres humanos y sus cuerpos, salud, vidas o bios, a veces llevados al extremo o al borde de la existencia física. Al mismo tiempo, el deporte es algo más que la bios humana: se trata de la bios percibida en la gama más amplia posible, tal y como indica el caso introductorio de este documento. En una visión tan amplia de la bios, casi todo lo que discutimos o debatimos en deporte es una cuestión bioética, porque de alguna manera está relacionada con la vida. Además, casi todos los debates sobre el deporte tienen algunos elementos o características bioética, y la bioética está presente y es relevante en todos los deportes alguna medida (Ramírez, 2015).

Esta tesis pone de manifiesto uno de los problemas del deporte contemporáneo, el acoso sexual que plantea las cuestiones de la integridad del deporte, al mismo tiempo que cambiando y modificando nuestros puntos de vista y comprensión del deporte, la competición y las concepciones sobre la igualdad de oportunidades, los valores y las virtudes en el deporte. Parece evidente que el deporte como tal requiere de análisis críticos a los diferentes casos en los cuales tienen una importante aplicación los principios, las herramientas y los métodos de la bioética. A continuación, se precisan algunas especificaciones al respecto.

- Para conseguir un impacto significativo en la transformación del ámbito deportivo se deben generar capacitaciones, seminarios, charlas, talleres y demás en cuanto a sensibilización, promoción y prevención, que vayan dirigidos tanto a los entrenadores, los directivos y las deportistas. Para lo cual es recomendable que se haga un trabajo específico en el que se incluya el Código de Ética como parte del programa de la transversalización de la perspectiva del acoso sexual a fin de que todo el mundo sea capaz de detectar acciones de acoso sexual en el deporte.
- Es necesario generar estrategias donde prime el bienestar emocional físico y mental de las deportistas por encima del incentivo económico de las organizaciones deportivas, donde en muchos casos son los logros y el ideal de una medalla el objetivo más importante donde se toma a las deportistas como unas máquinas, olvidando su vulnerabilidad, sus sentimientos y emociones, de este modo es importante valorar por igual su desarrollo personal tanto como el desarrollo deportivo.
- Apoyados en los valores, y en especial aquellos inmersos en los pilares de los deportes de combate como el sacrificio, respeto y esfuerzo, se propone trabajar en la dignidad, la igualdad, la pertenencia a grupo, la comunicación y la importancia del autocuidado, para luchar a favor de la identificación y la detección temprana de acciones inmersas en el acoso sexual intentando a su vez ofrecer una detección temprana y un seguimiento de prevención efectivo.
- Teniendo en cuenta que los deportes de combate están enmarcados en deportes de contacto, se deben establecer los límites en el contacto corporal, dando a conocer tanto a entrenadores como a las deportistas cuales son los límites en cada uno de

los contextos ya sea en escenarios de entrenamiento, en competencias, en viajes, campamentos, y demás relacionados al desarrollo deportivo.

- Se debe considerar exigir certificaciones a todos los entrenadores en los contextos de apoyo psicopedagógico, y judicial donde conozcan las implicaciones legales en las que pueden incurrir al fallar con comportamiento antiéticos, certificación sobre la detección y prevención del acoso sexual, y certificación de atención en primeros auxilios psicológicos.
- También es importante capacitar a los padres de familia, representantes legales y a las deportistas en temas relacionados al acoso sexual específicamente en la detección temprana teniendo en cuenta las categorías de situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas, comunicación verbal y no verbal, expresiones, comentarios, gestos o actos de naturaleza sexual, y lo relacionado a la categoría contacto físico analizada.
- Asegurar los espacios y la correcta convivencia, además del comportamiento ético en los campamentos, competencias y viajes de entrenamiento, donde las deportistas no compartan sus espacios y alojamientos con los entrenadores, realizando una detección temprana y prevención de los posibles focos de acoso sexual.
- Crear redes de apoyo para comunicar situaciones que conlleven al acoso sexual, al tiempo que se compartan experiencias y se dé a conocer a las deportistas la línea de atención del Ministerio del deporte y las instituciones de apoyo en los acompañamientos psicopedagógicos y judiciales mediante estrategias de escucha

activa, de igual manera por parte de las deportistas quienes pueden detectar más rápidamente los temas de acoso sexual.

- Proponer al Ministerio del deporte, a las federaciones, ligas, clubes y escuelas deportivas, un curso intensivo para las deportistas de alto rendimiento con el cual puedan identificar las distintas formas de acoso sexual y que deben hacer al respecto, como reportarlo y donde.
- Las organizaciones deportivas deben tomar como prioritario el bienestar de las deportistas y prevenir el acoso sexual al interior de sus organizaciones, donde quede claro para los entrenadores que no se tolera el acoso sexual y que un acto de este tipo tiene consecuencias penales, porque es un delito.
- Las organizaciones deportivas deben contar con instancias profesionales que brinden apoyo y contención emocional a las deportistas. Analizando anualmente los perfiles y desarrollos psicológicos de los entrenadores.
- Se deben difundir los mecanismos, protocolos, rutas de prevención y protección para que tanto las deportistas de combate de alto rendimiento como los entrenadores y directivos del deporte sepan cómo actuar frente a situaciones de acoso sexual.
- Se debe procurar y propiciar que los espacios (baños, canchas, bodegas) e infraestructura (iluminación) de los escenarios deportivos generen seguridad, privacidad, y garantías de bienestar.
- La instalación de un buzón de denuncias en las organizaciones deportivas que permita la recepción de denuncias sobre este tipo de conductas no éticas y es la mejor herramienta para prevenir y eliminarlas de una organización. A través del

canal de denuncias se podrá identificar y consecuentemente prevenir el hostigamiento y el acoso sexual en el ambiente deportivo, donde se pueda denunciar de manera anónima las conductas catalogadas como acoso sexual, sin tener represarías por la dificultad de hacerlo público, o porque los directivos piensen que no es extraordinario sino cotidiano, o por miedo a quedar fuera de la selección deportiva a fin de identificar y denunciar sin temor de las consecuencias.

- Promover la educación en el ámbito deportivo sobre los derechos humanos especialmente entorno a lo sexual, buscando suprimir definitivamente la violencia y el acoso sexual contra las mujeres, en la esfera del deporte, asegurando la plenitud de las deportistas de combate de alto rendimiento.
- Recopilar y entender los casos de acoso sexual, la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres deportistas de combate y que esto sea realizado de modo donde se pueda preservar la dignidad mediante la aplicación de principios éticos, de modo de evitar complicaciones por este flagelo.
- Promover la promulgación de acciones judiciales y legales de la mano de campañas de promoción que pueden abarcar desde la elaboración y aprobación de nuevas leyes o modificaciones en contra del acoso sexual en el ámbito deportivo, que permitan a los entrenadores y directivos del deporte tener un referente normativo para evitar caer en acciones de acoso sexual.
- Establecer un comparativo de conductas que suelen presentarse de forma continua durante las prácticas deportivas propias de cada deporte de combate, así como en la interacción entre las deportistas y sus entrenadores, ya sea durante los

entrenamientos o las competencias. Identificando y aprendiendo a reconocer cuales son comportamientos naturales del deporte y cuáles no, para evitar que los comportamientos inapropiados se hagan invisibles y se reproduzcan constantemente.

- Generar códigos de conducta y de ética del deporte, claros y concretos dado que puede darse la situación de que, para una persona, una conducta determinada no le signifique una ofensa, mientras que para otra representa una falta a su integridad física o emocional. Y establecer de esta manera parámetros claros tanto para los entrenadores como para las deportistas de combate.
- Se propone desde la ética, que estas recomendaciones nos lleven a una sociedad más justa, en la cual la dignidad de las deportistas de combate de alto rendimiento sea respetada. Si bien Nussbaum ha anclado su concepción del ser humano en un punto central dentro de su amplia obra filosófica y esto sirve de base para formular el enfoque de las habilidades, no basa explícitamente el ideal formativo en esto. En ningún momento de sus escritos sobre filosofía Nussbaum menciona la conexión intrínseca entre su imagen de la humanidad y su ideal de educación. Aunque Nussbaum esboza muy claramente sus objetivos pedagógicos, no entra en detalles sobre las premisas antropológicas fundamentales. Y en ese sentido para Pierre Bourdieu los límites y la vulnerabilidad se muestran claramente en la condición física de los humanos y las necesidades vinculadas a ellos.
- Considerar los principios éticos como eje fundamental y transversal en la práctica y los contextos del deporte lo cual implica que sean respetados valores morales y culturales de las personas.



- Se sugiere que sean realizados más estudios, bajo la luz de la perspectiva bioética, con un enfoque en el contexto de trabajo en los profesionales del deporte y de la salud en la atención a las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento víctimas de acoso sexual. Estos estudios interdisciplinarios podrían revelar otras señales de acoso contra las mujeres pues este es un fenómeno persistente en el ámbito deportivo.

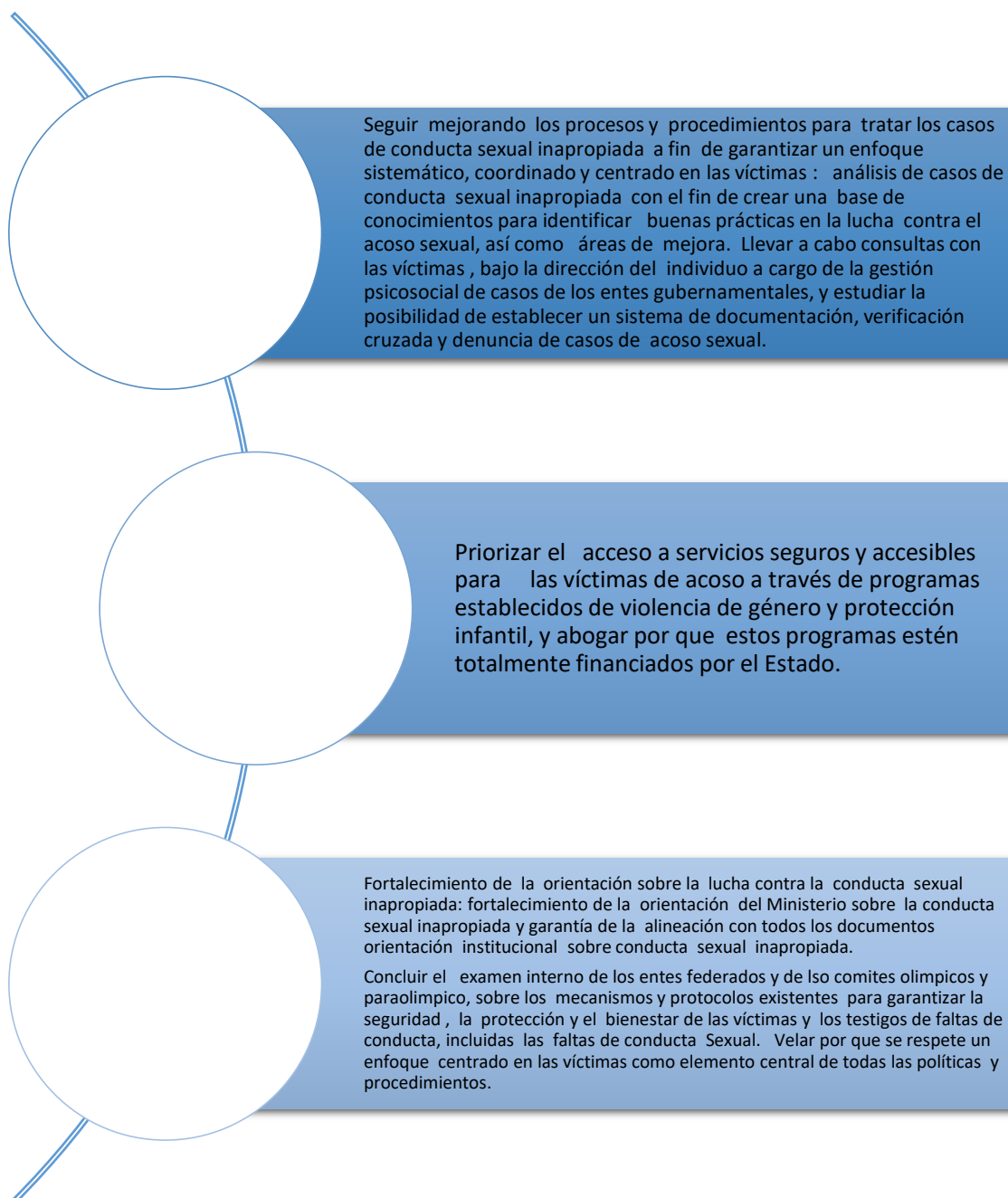
### 3.3 Código de ética propuesto

Figura 17

*Ejes temáticos*

Ejes temáticos			
<p>Velar por que se aplique un enfoque global y centrado en el tiempo en todas las prácticas y procedimientos de las instituciones deportivas del sistema nacional del deporte en relación con la conducta sexual inapropiada.</p> <p>Fortalecer y sistematizar los mecanismos de divulgación y denuncia para garantizar que las víctimas y los testigos tengan acceso y reciban asesoramiento y información integrales para tomar decisiones informadas sobre las opciones disponible para ellos.</p> <p>Fortalecer la protección y el apoyo a las víctimas asegurando que todas las políticas y los sistemas de apoyo y reparación estén coordinados y guiados por Uno enfoque centrado en la víctima que inspira confianza.</p>	<p>Equipar y capacitar al personal y a los socios de los entes federados, ligas y clubes deportivos para prevenir, identificar y respuesta a la conducta sexual inapropiada</p> <p>Garantizar, mediante actividades de capacitación y sensibilización, que el Ministerio del deporte y el personal asociado puedan identificar y comprender los efectos de las faltas de conducta indebidas y estar equipado para desempeñar su función de prevenir y respuesta un esas faltas de conducta.</p> <p>Esto se aplica en particular a los gerentes de las federaciones y comités olímpico y paraolímpicos, a quienes también se les ayudará a crear o contribuir una cultura y un entorno de trabajo abiertos, inclusivo diversos y diversos.</p>	<p>Mantener el papel del Ministerio del deporte como parte interesada clave en los esfuerzos interinstitucionales</p> <p>Contribuir a la erradicación de la violencia y el acoso en los sectores humanitario y de desarrollo a través de un compromiso estrecho y activo con los socios y asegurando que las perspectivas y realidades sobre el terreno sean adecuadamente representados en foros interinstitucionales.</p> <p>Participar en el desarrollo de herramientas interinstitucionales, recopilar y compartir buenas prácticas, y fomentar culturas de trabajo positivas que fortalezcan la prevención y la respuesta a la mala conducta sexual .</p>	<p>Fomentar la responsabilidad organizativo en la lucha contra la mala conducta sexual.</p> <p>Continuar, como prioridad institucional , invirtiendo en medidas para prevenir, reducir el riesgo y responder eficazmente un la mala conducta sexual.</p> <p>Mantener el enfoque en la adopción progresiva de políticas, procedimientos y prácticas en las áreas de prevención y respuesta un la mala conducta sexual, reducción riesgo, control y verificación de referencias, cambio de cultura, informes globales, programación y gestión de casos.</p>

Fuente: Elaboración propia del proyecto.

**Figura 18***Ámbitos prioritarios*

Fuente: Elaboración propia del proyecto.

Figura 19

*Objetivos definidos*

Fuente: Elaboración propia del proyecto.

### 3.4 Reflexiones desde una perspectiva bioética

En relación con lo anterior entre los principios teóricos de Martha Nussbaum (2021) la educación es fundamentalmente un proceso normativo inmanente, en tanto conduce a las personas de un estado existente a un deber ser, aquí el estado del deber ser es el objetivo de la educación, siempre dependiente de la situación inicial, de la condición real del ser humano, y nunca puede ser razonablemente definido sin tenerla en cuenta.

Un ideal educativo que describe ciertos caminos y metas de un proceso educativo requiere, por lo tanto, una imagen subyacente del ser humano si los diseños de imagen para lo que debería ser o no debería, desembocan en ideas puramente utópicas (Nussbaum, 2002).

En relación con esto para Nussbaum (2017) toda crianza y educación como pasa en el contexto deportivo permanece ligada tanto a los presupuestos antropológicos como a los proyectos de teoría antropológicos, es decir, a las condiciones dadas de hecho y a las imágenes que son desarrolladas por la naturaleza del hombre, descritas por la hegemonía tradicional masculina, pero donde la dimensión antropológica se muestra conectada con el imaginario de las personas con la teoría educativa, dejando claro que la formulación de un ideal educativo depende esencialmente de la imagen del hombre en la que se basa.

Si, por ejemplo, se reduce a las personas a la imagen del homo economicus, como manifiesta Nussbaum (2017) se puede considerar probable una concepción educativa orientada únicamente a su éxito profesional. Y estos son algunos de los presupuestos con los que se crece en el contexto deportivo que se erigen como preceptos del ser, por lo tanto, la imagen humana es siempre de fundamental importancia para un concepto educativo o de formación como se da en el camino de los deportistas.

Por lo tanto, antes de que la imagen del hombre de Nussbaum pueda esbozarse con más detalle, es necesario hacer explícita la conexión entre la imagen del ser humano de Nussbaum y su ideal de formación del ser. Esta aclaración no es posible sin resumir anticipaciones de contextos que se explicarán con más detalle más adelante.

En definitiva, la imagen del humano de Nussbaum constituye la base de sus reflexiones sobre la bondad humana, cuyos resultados se traducen en una lista concreta de habilidades, que a su vez pretende servir de brújula para la planificación política. Nussbaum describe su principio rector como la idea de que una vez que identificamos un grupo de funciones especialmente importantes en la vida humana, estamos en condiciones de preguntarnos qué están haciendo las instituciones sociales y políticas al respecto.

Y es que del filósofo de que Nussbaum construye esta idea es Aristóteles, quien crea un esbozo concreto o un ideal de orden político, al que ella misma ha dado el nombre de “socialdemocracia aristotélica”. En el modelo de socialdemocracia aristotélica, el sistema educativo o de formación como se podría denominar a los contextos deportivos, juega un papel central, y este sigue siendo la del método de Nussbaum donde se encuentra la imagen del hombre.

Dado que ese ideal educativo también pretende funcionar como una guía normativa para un sistema educativo específico, que entonces idealmente se parece al sistema educativo esbozado en el modelo de socialdemocracia aristotélica de Nussbaum, la imagen del hombre y el ideal educativo se encuentran en el sistema educativo. El carácter esencial de la concepción del hombre de Nussbaum ya está marcado por la analogía entre dos cuestiones; el esencialismo como la visión de que la vida humana tiene ciertas características definitorias centrales, que representa la primera propiedad de su lista abierta de características humanas. Y afirma que, a

pesar de las manifestaciones culturalmente diferentes, las características básicas, las características de todos los seres humanos son esencialmente las mismas.

Esta describe a las personas como capaces y vulnerables, necesitadas de una imagen rica de las actividades de la vida o de experiencias que construyan su autoimagen y la imagen que representan para otros. Pues en el ser humano no sólo sus capacidades, sino también sus limitaciones y vulnerabilidades son constitutivas de las personas y del ser humano para Nussbaum.

Y en ese sentido para Pierre Bourdieu los límites del ser humano y de sus actividades es su propia mortalidad, de todas las limitaciones surge una necesidad humana de bienes externos, que es decisiva para la fragilidad de una vida exitosa.

Si no se sigue una vida buena y exitosa puede estar en peligro porque las actividades que son inevitablemente parte de una vida exitosa se vuelven más difíciles o incluso imposibles. Bourdieu ve en esa creación de experiencias de vida como el poder es creado cultural y simbólicamente que constantemente relegitima a través de una interacción de agencia y estructura.

Es decir, depende del ser como construye su imagen ante los demás, y para Bourdieu (1991) la principal forma en que esto sucede es a través de lo que él llama habitus o normas o tendencias socializadas que guían el comportamiento y el pensamiento. El habitus es la forma en que la sociedad se deposita en las personas en forma de disposiciones duraderas, o capacidades entrenadas y propensiones estructuradas para pensar, sentir y actuar de maneras determinadas, que luego las guían.

No obstante, el habitus se crea a través de un proceso social, más que individual que conduce a patrones que son duraderos y transferibles de un contexto a otro, pero que también cambian en relación con contextos específicos con relación al tiempo. El habitus no es fijo ni permanente, y puede cambiar en situaciones inesperadas o durante un largo período histórico, tampoco es el resultado del libre albedrío ni está determinado por estructuras, sino creado por una especie de interacción entre los dos a lo largo del tiempo como disposiciones que están formadas por eventos y estructuras pasados, y que dan forma a las prácticas y estructuras actuales y también, lo que es más importante, que condicionan nuestras propias percepciones de. En este sentido, el habitus se crea y reproduce inconscientemente, sin ninguna búsqueda deliberada de coherencia y sin ninguna concentración consciente.

Un segundo concepto importante para referenciar en esta tesis introducido por Bourdieu es el de capital, que extiende más allá de la noción de bienes materiales al capital que puede ser social, cultural o simbólico, ya que proporciona los medios para una forma no económica de dominación y jerarquía, ya que las clases se distinguen por saber y en suma para Bourdieu (2010).

Finalmente, el deporte visto desde una perspectiva bioética puede ser considerado como una práctica pedagógica, la cual por su naturaleza participa en la construcción de una cultura ética y moral, siendo sus principios y valoraciones un poderoso instrumento de la cultura ciudadana, en la cual la perspectiva de la bioética podría enriquecerlo desde su análisis crítico, ya que el deporte brinda herramientas para enfrentar un mundo de posibilidades y retos morales.

#### 4 Referencias bibliográficas

- Ada, E.N., Comoutos, N., Ahmad, H., Yıldız, R., Jowett, S. y Kazak, Z. (2021). La relación entrenador-atleta y el diálogo interno en los atletas turcos. *Sostenibilidad*, 13 (11), 5764.
- Bosch, F. E. (2009). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención*. Universidad de las Islas Balcanes.
- Bourdieu, P. (1983). *Campo del poder y campo intelectual*. Buenos Aires: Folios.
- Bourdieu, P. (2022). Imponer una visión del mundo: una conferencia inédita de Pierre Bourdieu. *Le Monde diplomatique en español*, (315), 2-3.
- Bourdieu, P., Calhoun, C., LiPuma, E., y Postone, M. (Eds.). (1993). *Bourdieu: critical perspectives*. University of Chicago Press.
- Bourdieu, P., Inda, A.G., y Beneítez, M.J.B. (2001). *Poder, derecho y clases sociales* (Vol. 2). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Brackenridge, C., Fasting, K., Kirby, S. y Leahy, T. (2010). *Protecting children from violence in sport*. Florence, Italy: UNICEF.
- Brackenridge, C.H. (1994). ¿Juego limpio o juego limpio? Abuso sexual infantil en organizaciones deportivas. *Revista internacional de sociología del deporte*, 29 (3), 287-298.



- Burke, A.M. (2021). Elevar el listón: aumentar la protección de los atletas en el movimiento olímpico contra el acoso y el abuso sexuales. *Revista de aspectos legales del deporte*, 31 (1), 60-93.
- Cano, P. D. A. (2020). El fútbol profesional femenino en Colombia: una mirada politológica. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/52132>.
- Carlsson, H. (2017). Investigación de cuerpos de boxeo en Escocia: uso del aprendizaje para estudiar la construcción encarnada del género en el espacio hipermasculino. *Género, Lugar y Cultura*, 24 (7), 939-953.
- Caro, R. H. D. (2019). *Dilemas bioéticos a partir del mejoramiento deportivo postconvencional para la educación deportiva*. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/11467>.
- Castria, C. (2021). *Violencia contra la Mujer en el Deporte*. <http://dspace.unive.it/handle/10579/19996>.
- Castro, R J. L. Y Jiménez, R. A. M. (2018). *Generatividad en mujeres deportistas frente a los prejuicios y estereotipos de género en el fútbol*. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/11884>.
- Channon, A. y Matthews, C.R. (2015). *Aproximación al fenómeno de género de las 'Mujeres Guerreras'*. En *Perspectivas globales sobre las mujeres en los deportes de combate* (págs. 1-21). Palgrave Macmillan, Londres.
- Clodoaldo, I., Caro, E. y Castro Bermúdez, I. E. (2012). Aspectos bioéticos del entrenamiento y la competición en los deportes de alto rendimiento. *EF Deportes.com*.

- Cortina, A. (2000). *Ética mínima*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita*. Barcelona: Planeta.
- Cortina, A., Orts, A. C., y Navarro, E. M. (1996). *Ética (Vol. 4)*. Ediciones Akal.
- Cuenca, P. C. (2013). El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 426-440.
- De Haan, D. y Norman, L. (2020). Cuidado con la brecha: la presencia de capital y poder en la relación atleta femenina-hombre-entrenador dentro del remo de élite. *Revisión de entrenamiento deportivo*, 9 (1), 95-118.
- De Queiroz, A.P., Panfili, A.B.V. y de Oliveira, J.A. (2020). Sobre la violencia sexual en el deporte olímpico que involucra a mujeres: un estudio basado en informes de diferentes sitios web deportivos. *Olympians-Journal of Olympic Studies*, 4, 122-136.
- Del Castillo, A., Romero, G. S., Gonzales, R. T., y Campos, M. M. (2014). Equidad de género en la educación física: El uso del lenguaje. Motriz: *Revista de Educación Física*, 20, 239-248.
- Demers, E., Lessard, G., Parent, S. y Paradis, H. (2021). Deportistas víctimas de violencia sexual: vínculos con la conformidad a la ética del deporte. *Revista Europea de Deporte y Sociedad*, 1-17.
- Deporte de Inglaterra. (2018). *Encuesta de adultos sobre vidas activas: informe del 17/18 de mayo*. Sport England: Reino Unido.
- Díaz, G. A. T., Ortega, J. M. T., y Samper, O. M. M. (2021). Adela Cortina: educar para la libertad. *Revista de filosofía*, 38(99), 581-601.

Dixon, N. (2015). Una crítica moral de las artes marciales mixtas. *Asuntos públicos trimestrales*, 29 (4), 365-384.

Echegaray, A., y Miranda, M. (2015). *Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte*. País Vasco: Emakunde Instituto Vasco de la Mujer y Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.  
[https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones\\_guias2/es\\_emakunde/adjuntos/29.guia.deporte.pdf](https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/29.guia.deporte.pdf).

Estrada, M. J. H., y Sánchez, A. L. A. (2011). Las violencias de género como problema de salud pública: una lectura en clave bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 37-61.

Fedderson, N.B., Morris, R., Storm, L.K., Littlewood, M.A. y Richardson, D.J. (2021). Un estudio longitudinal de las relaciones de poder en una organización deportiva olímpica británica. *Revista de gestión deportiva*, 35 (4), 312-324.

Feixoto, P., De Santana Silva, J., Lago da Silva Sena, E., Narriman Silva de Oliveira, B. R. y Donha Yarid, S. (2016). *Bioética y asistencia a mujeres víctimas de violencia sexual: revisión de literatura. Brasil*.  
<https://www.scielo.br/j/bioet/a/HNN3h6fWRWB9k8tr5YgCqhj/?lang=es&format=html>.

Felton, L. y Jowett, S. (2013). “Qué hacen los entrenadores” y “cómo se relacionan”: sus efectos sobre las necesidades psicológicas y el funcionamiento de los atletas. *Revista escandinava de medicina y ciencia en el deporte*, 23 (2), e130-e139.

Fernandez, Z. F., Bermudez, B. F. C., Cisneros, R. M. y Avelar, K. A. O. (2022). Violencia de género en el deporte. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (43), 808-817.

- Gaedicke, S., Schafer, A., Hoffman, B., Ohlert, J., Allroggen, M., Hortmann - Taus, I. y Rulofs, B. (2021). Violencia sexual y la relación entrenador - atleta: una revisión de alcance desde las perspectivas sociológica y psicológica del deporte. *Fronteras en el deporte y la vida activa*, 1-19.
- García, G. G. G. (2020). *Retos para la Bioética, principios herramientas y procesos en el deporte, la recreación y la Actividad Física. VIII Congreso Iberoamericano de Investigación sobre Gobernanza*. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/30797>.
- Hargreaves, J. (1985). El cuerpo, el deporte y las relaciones de poder. *The Sociological Review*, 33 (1\_suppl), 139-159.
- Hinkin, T.R. y Schriesheim, C.A. (1989). Desarrollo y aplicación de nuevas escalas para medir las bases del poder social de French y Raven (1959). *Revista de psicología aplicada*, 74 (4), 561.
- Hofman, B. (2021). *Acoso sexual*. En Enciclopedia de Gestión Deportiva (págs. 428-430). Edward Elgar Publishing.
- Instituto Nacional de Salud. (2020). *Vigilancia en salud pública de violencia de género e intrafamiliar, Colombia*. [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020\\_Bolet%C3%ADn\\_epidemiol%C3%B3gico\\_semana%2022.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020_Bolet%C3%ADn_epidemiol%C3%B3gico_semana%2022.pdf).
- Jowett, S. y Ntoumanis, N. (2004). The coach – athlete relationship questionnaire (CART-Q): Development and initial validation. *Scandinavian journal of medicine & science in sports*, 14(4), 245-257.

- Jukping, S. (2018). *Su 'soldado' en. Mujeres, deporte y ejercicio en la región de Asia-Pacífico: dominación, resistencia, acomodación.*  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YDBiDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT114&dq=Her+%E2%80%98soldiering%E2%80%99+on&ots=c\\_X8SD8B2S&sig=jOpow7wG8mzZAMJhtfH1fllrC6k](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YDBiDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT114&dq=Her+%E2%80%98soldiering%E2%80%99+on&ots=c_X8SD8B2S&sig=jOpow7wG8mzZAMJhtfH1fllrC6k).
- Kerr, G., Stirling, A. y Willson, E. (2020). *Cuando la relación entrenador-deportista influye en la vulnerabilidad al abuso sexual de las gimnastas artísticas femeninas.* En *Gimnasia artística femenina* (págs. 143-157). Routledge.
- Kershner, S. y Kelly, R. (2020). Derechos y consentimiento en las artes marciales mixtas. *Revista de Filosofía del Deporte*, 47 (1), 105-120.
- Kirby, S., Greaves, L. y Hanvkivsky, O. (2000). *The Dome of Silence: Sexual harassment and abuse in sport. Halifax. Nova Scotia.*
- Kostorz, K. (2021). Dimensiones de la agresión entre los atletas que practican artes marciales y deportes de combate. *Ciencia del movimiento y el deporte*, 1-10.
- Longshore, K. y Sachs, M. (2015). Entrenamiento de mindfulness para entrenadores: un estudio exploratorio de método mixto. *Revista de psicología clínica del deporte*, 9 (2), 116-137.
- López, M. C. (2020). Estado del arte sobre el acoso sexual callejero: un estudio sobre aproximaciones teóricas y formas de resistencia frente a un tipo de violencia basada en género en América Latina desde el 2002 hasta el 2020. *Corporación Colectiva Justicia Mujer*, 5-227. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7839405>.

- Lora, A. M. (2020). *Contextos y escenarios por considerar desde la bioética para el deporte paralímpico en Colombia*. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50193>
- Martin, H. M., Junca, P. A., Checa, C. E. y Anguita, M. L. (2020). *La violencia sexual en el deporte. Guía para personas adultas. Reconocer, hablar y actuar*. Universidad Central de Catalunya.
- Martins, F. H. (2020). Educación física y deporte: saberes corporales, género y colonialidad. *Educación Física y Ciencia*, 22(4), e152-e152.
- McMahon, J., Zehntner, C., McGannon, K.R. Y Lang, M. (2020). El paso rápido de un nadador deportista de élite a un puesto de entrenador de natación: ¿una práctica que contribuye a la perpetuación y el reciclaje del abuso en el deporte? *Revista europea del deporte y la sociedad*, 17 (3), 265-284.
- Mergen, M. y Akpınar, A. (2021). Vulnerabilidad: una revisión bioética integradora y una propuesta de taxonomía. *Ética de enfermería*, 28 (5), 750-765.
- Milford, M. (2021). Contacto total: agresión sexual, deportes de combate y el mito de la autodefensa. *Comunicación y deporte*, 9 (3), 418-437.
- Nicholls, A.R. y Perry, J.L. (2016). Las percepciones de la relación entrenador-atleta son más importantes para los entrenadores que para los atletas a la hora de predecir el afrontamiento diádico y las evaluaciones del estrés: un modelo de mediación de independencia actor-pareja. *Fronteras en psicología*, 7, 447.

- Norman, L. (2016). El impacto de un marco ideológico de “igualdad de oportunidades” en el conocimiento y la práctica de los entrenadores. *Revista internacional de sociología del deporte*, 51 (8), 975-1004.
- Norman, L. (2017). *Presentación de la libreta de calificaciones de género y entrenamiento de los Juegos Olímpicos de Río 2016*. Documento presentado en la conferencia global del International Council for Coaching Excellence, Liverpool, Reino Unido.
- Nussbaum, M. (2021). *Citadels of Pride: Sexual Abuse, Accountability, and Reconciliation* WW Norton y compañía.
- ONU Mujeres. (2019). *Las mujeres en Colombia*. <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>.
- Pérez, N. M. J. (2019). *Identidades y corporalidades hegemónicas en el deporte*. In XIII Congreso Argentino y VIII Latinoamericano de Educación Física y Ciencias (Ensenada, 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019).
- Petersen, T.S. (2021). Deporte, neurodopaje y ética. *Neuroética*, 14 (2), 137-140.
- Potrac, P. y Jones, RL (2010). *Poder en el coaching*. En *La sociología del entrenamiento deportivo* (págs. 143-158). Routledge.
- Ramírez, M. M. Z. (2015). *Aproximación a una concepción bioética del deporte (2)*. <http://cbioetica.org/revista/53/531417.pdf>.
- Raza, D. (2020). *#SpeakingOut: Conducta sexual inapropiada en el momento #MeToo de la lucha libre profesional británica*. Reportaje BBC deporte del 27 de septiembre de 2020 de septiembre de 2020.

Rius, J. B. y Flix, X. T. (2019). El juego del marro y la genealogía pedagógica y sociológica del poder disciplinar del deporte. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 19(3), 1-23.

Rossen, J. (2015). *¿Los gimnasios de MMA tienen un problema de acoso sexual?*  
[https://www.espn.com/espnw/news-commentary/story/\\_/id/12361887/do-mma-gyms-sexual-harassment-problem](https://www.espn.com/espnw/news-commentary/story/_/id/12361887/do-mma-gyms-sexual-harassment-problem).

Saffari, L. y Jafari, A. (2018). El modelo de relación de fuentes de poder y mala conducta de los entrenadores con la motivación progresiva en deportistas de élite. *Revista de gestión deportiva*, 10 (2), 414-401.

Schneider, R.C. (2021). *Ética del deporte y el atletismo: teoría, problemas y aplicación*.  
Lippincott Williams & Wilkins.

Secretaría de Salud de Bogotá. (2020). *Datos de Salud*.  
<https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciasexual/>.

Škerbić, M.M. (2019). Bioética del deporte y su lugar en la filosofía del deporte. *Synthesis philosophica*, 34 (2), 379-394.

Texeira, W. L., Stein, F. y Marinho, A. (2021). Vulnerabilidad y bioética: discusiones sobre la película la verdad duele. *Revista Bioética*, 186-193

Tomlinson, A. y Yorganci, I. (1997). Relaciones entrenador hombre / deportista: Relaciones de género y poder en el deporte competitivo. *Revista de deportes y cuestiones sociales*, 21 (2), 134-155.



Torreadella Flix, X. (2019). *Genealogía de la educación física y deporte escolar en España.*

*Una crítica ideológica a través de Foucault. Escola d'Estiu. Pensament pedagògic*

*avançat: anàlisis genealògiques.* <https://core.ac.uk/download/pdf/228212545.pdf>.

Veit, W. y Browning, H. (2021). *Ética de las artes marciales mixtas.*

<https://philarchive.org/archive/VEIEOM-2>

Velasquez, N. R. P. (2017). Relaciones de poder y subjetividades laborales: Una reflexión desde

la perspectiva de Foucault. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 10(1), 93-101.

## 5 Anexos

### 5.1 Formato de Consentimiento Informado

#### Formato de Consentimiento Informado

Ciudad, fecha

Apreciado(a)

La suscrita, -----, estudiante de la Maestría en Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá, me encuentro desarrollando un proyecto de investigación titulado-----, cuyo objetivo es: ----- y tiene una finalidad académica.

Quiero invitarla(o) a participar en este proyecto, para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Entrevista de una duración aproximada de una hora relacionada con su experiencia y conocimiento sobre -----.

Si usted está de acuerdo con esta invitación, le solicitamos diligenciar el documento anexo, que explica las características de su participación.

Tenga en cuenta que su participación en esta investigación no tiene ninguna recompensa material o económica y usted es libre de no participar o de retirarse cuando lo desee sin ningún perjuicio, incluso después de finalizada la entrevista. Igualmente tiene derecho a leer las preguntas previamente y contestar solamente aquellas que considere pertinentes. Sus opiniones y aportes a esta investigación se usarán exclusivamente para este proyecto y se archivarán de manera segura. Así mismo, si usted me autoriza, grabaré y transcribiré la entrevista y, si lo desea, puedo hacerle llegar copia de la transcripción para que usted pueda revisarla y corregirla si lo considera necesario. Si usted lo prefiere, su nombre no aparecerá en mi trabajo de grado ni en ninguna otra publicación derivada del mismo.

Muchas gracias por su atención. Si lo desea puede contactarme en el siguiente correo electrónico:

Cordialmente;

ANEXO  
ALCANCE DE PARTICIPACIÓN

El suscrito [nombre y apellido del participante], en el proyecto de investigación titulado “[título]”, me permito manifestar a la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá, que []SI o []NO estoy de acuerdo en participar en el proyecto, y en consecuencia declaro que: Por favor escriba con su puño y letra en cada una de las casillas y escriba su nombre y datos de contacto

- Acepto participar de manera libre y voluntaria en este proyecto y entiendo que no recibiré recompensa material o económica y que puedo retirarme cuando lo desee
- Autorizo el uso de mi imagen y el uso de contenidos en los distintos documentos derivados de esta investigación, incluyendo, bases de datos, fotografías, videos u otros contenidos en las que yo aparezco.
- Autorizo a que grabe la entrevista y tome apuntes durante la misma
- Solicito que me haga llegar copia de la transcripción de mi entrevista
- Solicito que no revele mi nombre y si mis opiniones son citadas solicito que se haga de manera anónima
- Autorizo que mi nombre aparezca en el trabajo de grado o las publicaciones resultantes para mencionar que participé en esta investigación o cuando mis opiniones sean citadas
- Solicito que me haga llegar copia del trabajo de la investigación realizada.

Así mismo, manifiesto que de ser necesario realizar la entrevista de manera presencial, tomaré todas las medidas de bioseguridad requeridas por el gobierno nacional y por la Universidad Javeriana para prevenir la propagación del Covid-19

Nombre de participante:

Cédula de ciudadanía del participante:

Fecha:

Correo electrónico:

Teléfono:

## 5.2 Encuesta

### Encuesta estructurada Relaciones de poder en los deportes de combate, de la vulnerabilidad y el acoso sexual

Esta encuesta tiene como objetivo conocer la percepción de las relaciones de poder y acoso sexual entre el entrenador y la mujer deportista. Esta encuesta va dirigida a las mujeres practicantes de deportes de combate que de forma anónima y voluntaria quieran participar en el estudio.

Los datos aquí recolectados tienen un fin académico y las respuestas serán tratadas con total confidencialidad, por favor responda con total libertad.

Está basada en el instrumento validado de la guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte de Echegaray y Miranda (2015), presenta cuatro categorías de análisis; categoría situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas, categoría comunicación verbal expresiones y comentarios, categoría comunicación no verbal gestos o actos de naturaleza sexual y categoría contacto físico. Presenta una escala Likert de fácil respuesta con cinco opciones; nunca (1), raramente (2), ocasionalmente (3), frecuentemente (4) o muy frecuentemente (5).

Pregunta	Nunca (1)	Raramente (2)	Ocasional- mente (3)	Frecuente- mente (4)	Muy frecuente- mente (5)
<b>Situaciones generales de la relación del entrenador con las deportistas</b>					
¿Ha recibido preguntas incómodas acerca de su vida privada por parte de su entrenador/es?					
¿Ha recibido preguntas acerca de su vida sexual por parte de su entrenador/es?					
¿Ha entrado en el vestuario sin pedir Permiso su entrenador/es?					
¿Ha recibido ofrecimientos de ventajas deportivas a cambio de servicios sexuales por parte de su entrenador/es?					
<b>Comunicación verbal. Expresiones y comentarios.</b>					
¿Escuchado de su entrenador bromas, burlas o chistes que ridiculizan a las mujeres?					
¿Ha percibido del entrenador expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil?					
¿Su entrenador le ha dado instrucciones y correcciones táctico-técnicas de forma grosera, con palabras soeces e insultos?					
¿El entrenador le ha intimidado verbalmente a través de propuestas de carácter sexual?					
<b>Comunicación no verbal. Gestos o actos de naturaleza sexual</b>					

¿Ha sentido miradas lascivas o insistentes de su entrenador que le han hecho sentir incomoda?					
¿Su entrenador le ha mostrado imágenes pornográficas u objetos con contenido sexual o le ha hecho visualizar vídeos o películas erótico-pornográficas?					
¿De forma inapropiada ha recibido mensajes incómodos a través de comunicación instantánea o llamadas por parte del entrenador?					
¿Ha sentido comunicación o seguimiento no deseado a través de las redes sociales por parte del entrenador?					
<b>Categoría contacto físico</b>					
¿Ha sentido excesivo e inadecuado acercamiento en el contacto corporal que le da el entrenador como abrazos, apretones, besos, palmadas, entre otros?					
¿El entrenador le ha hecho tocamiento de ciertas partes del cuerpo: nalgas, pechos, ¿genitales de forma inapropiada haciéndola sentir incomoda?					
¿Ha sido víctima de actos sexuales no consentidos por parte del entrenador?					
¿Ha sido víctima de intento de violación o de violación en el contexto deportivo donde se desempeña?					

El estudio sigue la normativa de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Colombia) en cuanto a la protección de datos personales y no se usará la información suministrada para ningún otro propósito ajeno a esta investigación.

Declaro que he leído la anterior información al participante. Declaro adicionalmente que comprendo que mi participación es voluntaria y puedo retirarme en cualquier momento de la investigación sin ningún tipo de perjuicio. Tengo al menos 18 años y doy mi consentimiento para participar en esta encuesta.

Además, se construyó una información adicional sobre el contexto general del tema investigado con las preguntas;

- ¿Conoce lo que significan las relaciones de poder?
- ¿Conoce lo que significa acoso sexual?
- ¿Conoce la declaración del Comité Olímpico Internacional (COI 2006) en torno a los programas de prevención contra el acoso y el abuso sexual?
- ¿Conoce el Código de Ética Deportiva de la UNESCO?
- ¿Conoce alguna guía para la prevención de acoso y abuso sexual para mujeres en el deporte?
- ¿En su institución deportiva donde entrena actualmente, hay algún protocolo de atención o mecanismo de apoyo a personas que sufren algún tipo de acoso?
- ¿En tu federación deportiva se promueven actividades y campañas para la prevención de acoso y abuso sexual para mujeres en el deporte?
- ¿Has sido víctima de acoso sexual?

### 5.3 Resultados de la encuesta

Percepción de las relaciones de poder y acoso sexual en el deporte de combate.									
Pregunta.	Opciones de respuesta.	18-28 años.		29-38 años.		39-48 años.		TOTAL.	
		Número.	%	Número.	%	Número.	%	Número.	%
¿Con qué frecuencia realiza deporte de combate?	1 vez por semana.	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%	2	5,9%
	2- 3 veces por semana.	1	2,9%	1	2,9%	3	8,8%	5	14,7%
	4- 6 veces por semana.	13	38,2%	4	11,8%	0	0,0%	17	50,0%
	Fines de semana.	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Todos los días.	8	23,5%	1	2,9%	1	2,9%	10	29,4%
<b>TOTAL</b>								<b>34</b>	<b>100%</b>
Su participación en el deporte preferiblemente es:	Mismo género.	5	14,7%	1	2,9%	2	5,9%	8	23,5%
	Mixto.	13	38,2%	5	14,7%	3	8,8%	21	61,8%
	Individual.	3	8,8%	0	0,0%	0	0,0%	3	8,8%
	Deportista.	0	0,0%	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%
	Mixto y mismo género.	1	2,9%	0	0,0%	0	0,0%	1	2,9%
<b>TOTAL</b>								<b>34</b>	<b>100%</b>
¿Cómo definiría su nivel actual de participación?	No le preocupa participar.	1	2,9%	1	2,9%	1	2,9%	3	8,8%
	Competencias locales.	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%	2	5,9%
	Competencias regionales.	2	5,9%	0	0,0%	0	0,0%	2	5,9%
	Competencias nacionales.	6	17,6%	2	5,9%	0	0,0%	8	23,5%
	Competencias internacionales.	12	35,3%	3	8,8%	3	8,8%	18	52,9%
	Ausente pero con ganas.	0	0,0%	1	2,9%	0	0,0%	1	2,9%
<b>TOTAL</b>								<b>34</b>	<b>100%</b>

	G	H	I	J
1	Su participación en el deporte preferiblemente es:	¿Cómo definiría su nivel actual de participación deportiva? (puede seleccionar varias opciones)	¿Conoce lo que sigue?	¿Conoce
6		Competiciones Nacionales	No estoy segura	Si
7	De manera individual	Competiciones Nacionales	La he escuchado, perc	Si
9	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	No estoy segura	Si
11	Los entrenamientos mixtos y las competiciones del mismo sexo	Competiciones Internacionales	La he escuchado, perc	Si
13	De manera individual	Competiciones Internacionales	Si	Si
14		Competiciones Internacionales	No	Si
15	Entre personas del mismo sexo (por ejemplo, es mujer y entrena/compite sólo con mujeres)	Competiciones Internacionales	La he escuchado, perc	Si
16	Entre personas del mismo sexo (por ejemplo, es mujer y entrena/compite sólo con mujeres)	Competiciones Internacionales	No me preocupa competir	Si
17	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	Si	Si
18	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	Si	Si
19	Entre personas del mismo sexo (por ejemplo, es mujer y entrena/compite sólo con mujeres)	Competiciones Nacionales	La he escuchado, perc	Si
21	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	No	Si
22	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Locales	Si	Si
23	Entre personas del mismo sexo (por ejemplo, es mujer y entrena/compite sólo con mujeres)	Competiciones Internacionales	Si	Si
24	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	No estoy segura	Si
25	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Regionales	Si	Si
26	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Nacionales	Si	Si
27	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Nacionales	No estoy segura	Si
28	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	La he escuchado, perc	La he escuchado, perc
31	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Nacionales	Si	Si
32	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Regionales	No estoy segura	Si
34	Con carácter mixto (por ejemplo, es mujer y entrena/compite con mujeres y hombres)	Competiciones Internacionales	Si	Si
47				

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES**  
**(Licencia de uso)**

Bogotá, D.C., 7 de Septiembre de 2022

Señores  
Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.  
Pontificia Universidad Javeriana  
Cuidad

Los suscritos:

<u>Gabriel Giovanny García García</u>	, con C.C. No	<u>80881784</u>
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:

Relaciones de poder entre los entrenadores y las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento en los casos de acoso sexual en Colombia.

(Por favor señale con una “x” la opción que aplique)

Tesis Doctoral	<input type="radio"/>
Tesis de Maestría	<input checked="" type="radio"/>
Trabajo de Grado Especialización	<input type="radio"/>
Trabajo de Grado Pregrado	<input type="radio"/>
Otro	<input type="radio"/>

Cual: \_\_\_\_\_

Premio o distinción SI  NO

Cual: \_\_\_\_\_

Año de Presentación: 2022

Por medio del presente escrito autorizo (**autorizamos**) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un convenio.

**Información de confidencialidad:**

Este documento contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial o similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI  NO

Si su respuesta es SI por favor indique a continuación el motivo y el tiempo de restricción.

<b>Motivo de restricción:</b>
<b>Tiempo de restricción</b>

*Nota: El documento quedara restringido para la consulta por el tiempo de embargo indicado, o indefinidamente en caso de que éste no se registre, una vez concluido dicho periodo (si aplica), indicar a continuación el tipo de consulta que se autoriza.*

Marque a continuación con una X el tipo de consulta que autoriza.

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La consulta electrónica a través del catálogo Biblos y el Repositorio Institucional, así como la inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	

Aceptamos los términos de la licencia Creative Commons de Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Colombia.



Para más información consulte:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.


De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la



misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, *“Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”*, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA AUTÓGRAFA
GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	80881784	

FACULTAD FILOSOFÍA

PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRIA EN BIOÉTICA



Bogotá, D.C., agosto 29 de 2022

Dirección  
**Maestría en Bioética**  
Instituto de Bioética  
Facultad de Filosofía

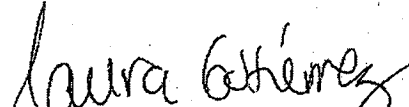
Ref. Carta aprobación trabajo de grado – Maestría en Bioética

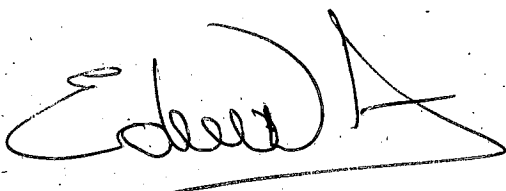
Reciban un cordial saludo,

Mediante la presente, damos la aprobación al trabajo de grado "*Relaciones de poder y acoso sexual en las mujeres deportistas de combate de alto rendimiento en Colombia*", sustentado por **Gabriel Giovanni García García**, el 11 de agosto del 2022, como requisito para optar al título de Magister en Bioética.

El trabajo aborda la relación entre las relaciones de poder y el acoso sexual en los deportes de combate desde una perspectiva bioética. La investigación se enfoca en el acoso sexual a deportistas de combate de alto rendimiento por parte de sus entrenadores, aunque tiene en cuenta que este fenómeno se extiende a todos los ámbitos y actores dentro de la práctica deportiva y en interacciones por fuera de esta. La metodología de la investigación incluye entrevistas semi-estructuradas y encuestas con deportistas de combate lo que aporta a la riqueza cualitativa de la caracterización y análisis del acoso sexual. Este trabajo constituye un área de investigación -la práctica deportiva- y una perspectiva centrada en la vulnerabilidad en las relaciones de poder que son novedosas y poco abordadas en la bioética. El trabajo deja en evidencia la necesidad de ampliar el análisis a otros deportes y actores, así como la necesidad de establecer comités y códigos de ética en el deporte que se enfoquen en el acoso sexual.

Cordialmente,

  
Laura María Escobar Gutiérrez  
Director del Trabajo de grado

  
Eduardo Díaz Amado  
Evaluador del trabajo de grado